

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
26 de Febrero de 2021
Alcance Seis
Núm. 08



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico


L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO




2021_feb_26_alc6_08

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <http://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto Desayunos Escolares Perteneciente al Programa "Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria" (EIASADC 2021) (Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes), para el Ejercicio Fiscal 2021.

3

Publicación electrónica



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV Y IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultas mayores, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

SEGUNDO. Que la instrumentación de programas de asistencia alimentaria, se encuentran fundamentados en diversos ordenamientos legales, como los artículos 1, 2, 4, 25, 26, y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativo al Bienestar Social e Igualdad, que tiene por objeto revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a “Proporcionar bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres”. Exalta también el “Proveer bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad”. “Otorgar salud para el bienestar” y “Garantizar el derecho del pueblo a la alimentación”.

TERCERO. Que con base al Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, estrategia contra el Sobrepeso y Obesidad, publicado el 19 de Mayo de 2010, establece que el contexto actual de salud pública el sobrepeso y obesidad, sus complicaciones son actualmente uno de los retos más importantes de salud pública, en México tan solo de 1980 a la fecha, la prevalencia de sobrepeso y obesidad se ha triplicado en todas las edades, lo que ha llevado a nuestro país a ocupar el segundo lugar en obesidad en el mundo, así mismo a causa del sobrepeso y la obesidad se presenta en niños, niñas y adolescentes enfermedades que pueden afectar su vida.

CUARTO. Que los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC 2021, han reforzado el esquema de integralidad con otras acciones, que requiere un mayor esfuerzo de coordinación y consenso entre las diferentes instituciones del sector público y privado, que permita cumplir con los objetivos planteados.

QUINTO. Que de acuerdo a la disposición estatal, aplica lo contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado que dentro de las acciones estratégicas del Plan de acción de la política sectorial 2020 – 2030, en materia de reducción de pobreza, están el **E:** Consolidar las estrategias y acciones en materia de seguridad alimentaria para la población con esta carencia, **E2** Consolidar los programas enfocados a la seguridad alimentaria en los municipios con mayor carencia por acceso a la alimentación. En consonancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, cuyo Eje No. 3 “Hidalgo Humano e Igualitario” indica como Objetivo “La Alimentación es Primero”, cuya línea de acción es contribuir a una nutrición adecuada en las familias, especialmente de los menores y adultos mayores, a través de apoyos alimentarios a población vulnerable y asesoría especializada a la sociedad en general, propiciando hábitos alimenticios saludables, que tengan como base el valor de la responsabilidad en el cuidado de la salud.

SEXTO. Que la ENSANUT 2018 HIDALGO, señala el panorama epidemiológico que presenta el Estado de Hidalgo se caracteriza, de la misma manera que en el resto del país, por la persistencia de desnutrición, principalmente crónica, deficiencias específicas de micro nutrientes (principalmente hierro y zinc), la presencia creciente de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas como principal causa de muerte y discapacidad.

SÉPTIMO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social vigente, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, Previamente en el Artículo 10, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable”.

OCTAVO. Que las REGLAS DE OPERACIÓN es un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparentar los recursos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como constituir un apoyo para la operación el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios, operados por este Sistema DIF Hidalgo y los 84 SMDIF.

NOVENO. Que la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF), Sistema DIF Hidalgo y los 84 Sistemas Municipales DIF (SMDIF), ha permitido la realización de acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria e impulsar el desarrollo comunitario de la población vulnerable, por lo que se busca brindar con las REGLAS DE OPERACIÓN y documentos aplicables, a los Sistemas Municipales DIF conceptos actualizados sobre Asistencia Social Alimentaria, sus implicaciones y trascendencia en la atención y prevención de la mala nutrición a través de la promoción de la alimentación correcta, abordada mediante la implementación de la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.

DÉCIMO. Que por otra parte, un fundamento más se encuentra en los artículos 2, 3, 6, 7, 27, 111, 112, 114, 115, 172, 210, 212 y 213 de la **Ley General de Salud**. Así como en los fundamentos contenidos en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 19, 30 y 36 de aplicables de la **Ley General de Desarrollo Social**. En cuanto a la **Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres** aplica lo dispuesto en los términos de los artículos 5 y 30. En cuanto a la **Ley General de Educación**, Artículo 7º y 33. Por cuanto a la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** aplican lo dispuesto en los artículos 24, 36, 37, 39, 50 y 53.

DÉCIMO PRIMERO. Que así mismo, en los Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

DÉCIMO SEGUNDO. Aplica también lo relativo a la materia de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**, Así mismo lo que confiere en materia asistencial y dispuesta en la **Ley De Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, vigente**.

DÉCIMO TERCERO. Aplica así mismo para estos programas lo dispuesto en las siguientes Normas Oficiales:

- a) Norma Oficial Mexicana **NOM-014-SSA3-2013**, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- b) Norma Oficial Mexicana **NOM-043-SSA2-2012**, servicios básicos de salud. promoción y educación para la salud en materia alimentaria. criterios para brindar orientación.
- c) Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- d) Norma Oficial Mexicana **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
- e) Norma Oficial Mexicana **NOM-155-SCFI-2012**, leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
- f) Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-050-SSA2-2018**, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
- g) Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-015-SSA2-2018**, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- h) **Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes**. En el Eje estratégico 1.2. Promoción de la salud, el cual deriva en el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DESAYUNOS ESCOLARES PERTENECIENTE AL PROGRAMA "ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA" (EIASADC 2021) (DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS Y DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

1. GLOSARIO DE TERMINOS:

Para los efectos de estas REGLAS DE OPERACIÓN, se entiende por:

Ácidos grasos saturados: Los que carecen de dobles ligaduras. Se recomienda que no excedan más del 7% del valor energético total de la dieta, ya que favorecen la aterosclerosis. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados: la manteca y la margarina, las mantecas, el chicharrón de cerdo, el chorizo, la crema, el aceite de coco, y los chocolates (cacao).

Ácidos grasos trans: Son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.

Aditivo: Cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

Adolescentes: Personas que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

AGEB urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

AGEB rural: Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Alimentación: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrientes que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación complementaria: Es el proceso que se inicia con la introducción y paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

Análisis de laboratorio de los insumos: Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Análisis de peligros y control de puntos críticos (HACCP): Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos.

Análisis de peligros: Proceso de recopilación y evaluación de información sobre los peligros y las condiciones que los originan para decidir cuáles son importantes con la inocuidad de los alimentos y, por tanto, planteados en el plan del sistema de HACCP.

Aseguramiento de la Calidad Alimentaria: Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Asistencia Social Alimentaria: Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Autogestión Comunitaria: Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.

Ayuda Alimentaria Directa: Acción de proporcionar alimentación complementaria a grupos de población que no satisfacen sus necesidades alimentarias en cantidad y calidad, adecuadas conforme a las recomendaciones nacionales.

Azúcares añadidos: Azúcares añadidos a los alimentos y las bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria.

Cadena alimentaria: Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Cereales de grano entero: Cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

Certificados de Calidad: Documento que declara la conformidad de las características de un producto con base en una determinada norma o especificaciones solicitadas.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios



Complemento alimenticio: Producto alimenticio que consiste en fuentes concentradas de nutrientes que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta de tales nutrientes en la dieta normal.

Comité Comunitario de Participación Social: Grupo organizado de personas que representan a la comunidad, que participan en vigilar el cumplimiento de la correcta aplicación de los programas alimentarios.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Comunidad: Es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad, en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien, busca el bien del todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común.

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

CONAFE: Comisión Nacional de Fomento a la Educación.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Contaminación: Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Criterios de calidad nutricia: Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC del SNDIF.

Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Desarrollo Comunitario: Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

Desastre: Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana (antropogénicos), que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Densidad energética: Cantidad de energía disponible en los alimentos por unidad de peso (kJ/g o kcal/g). Densidad nutrimental: Relación entre los nutrimentos recomendables, los nutrimentos restringidos y el aporte energético en cierta porción de alimento.

Desinfección: La reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio.

Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Diagnóstico: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema.

Diagnóstico Exploratorio (DE): Es el ejercicio inicial analítico realizado por el SEDIF Hidalgo en el Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo (DP): Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

Dieta correcta: A la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Dotación Alimentaria: Para efectos de este documento, se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Embalaje: Material que envuelve y protege los productos envasados para su transporte y almacenamiento, generalmente contiene uno o más de éstos. Se le llama también envase secundario. Debe satisfacer tres requisitos: ser resistente, proteger y conservar el producto, además de contener instrucciones sobre las condiciones de manejo.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

EMSA: Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria

Envase: Todo recipiente destinado a contener un producto y que entra en contacto con el mismo, conservando su integridad física, química y sanitaria. Cualquier recipiente que contiene alimentos para su entrega como un producto único, que los cubre total o parcialmente, y que incluye los embalajes y envolturas. Un envase puede contener varias unidades o tipos de alimentos preenvasados cuando se ofrece al consumidor.

Equidad: Es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra.



Espacio alimentario: Para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social.

EEOA: Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.

Especificación: Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio.

Especificaciones Técnicas de Calidad: Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC.

Estado de nutrición o estado nutricional: Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrientes) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es Asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

Etiqueta: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

Evaluación: Investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un proyecto con el fin de proporcionar información de la cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

Evaluación de Impacto: Evaluación de resultados que miden el efecto neto a largo plazo, atribuible a un modelo de intervención.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

Fibra dietética: A la parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas. Se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas. Se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas.

Focalización: Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Fomento a la producción de alimentos: Participación de los grupos beneficiarios en actividades productivas, tales como huertos, granjas, proyectos agropecuarios o de procesamiento, cuyo producto se destina al autoconsumo o para el enriquecimiento de los apoyos alimentarios.

Frutas y hortalizas deshidratadas: Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales. Para fines de estos lineamientos, el proceso adecuado será el desecado.

Género: Se refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas con ser hombre o mujer, así como las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través de procesos de socialización. El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o en un hombre en un contexto dado.

Grupos en riesgo: Quienes tienen dificultad de disponer y acceder a los alimentos, para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas debido a fenómenos hidrometeorológicos, geológicos y socio-organizacionales, o bien están asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente.

Grupos vulnerables: Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Grupo de edad: Conjunto de individuos que se caracteriza por pertenecer al mismo rango de edad. Se establecen por diversos estándares estadísticos y su clasificación permite señalar características especiales del grupo. También se denomina grupo etario.

Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Harinas integrales: Producto obtenido de la molienda que incluye el salvado (cáscara), que es la parte externa y es rica en fibra; el germen, que es la parte interna del grano y es rica en micronutrientes, y la fécula o almidón, conocido como el endospermo. Se considera la harina de grano entero si al menos 51% del peso del producto proviene de dichos granos.

Herramientas de selección de beneficiarios: Documento o formato que contiene un conjunto estructurado de preguntas, que permiten obtener la principal información para determinar si un sujeto cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiario de algún programa alimentario. Puede estar integrado por diversos apartados, por ejemplo; datos generales, familiares, laborales, de vivienda y servicios, ingresos económicos, escolaridad, de salud, entre otros. Forma parte de los soportes necesarios para dar transparencia en la selección de beneficiarios.



Igualdad: Consiste en la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Índice de Vulnerabilidad Social (IVS): Cálculo utilizado para identificar las áreas geográficas que, por las características económicas, sociales, culturales y de salud de su población, son susceptibles de recibir asistencia social alimentaria por parte del Sistema Nacional DIF y Sistema Estatal DIF. El IVS es uno de los componentes de la fórmula para la distribución de los recursos.

Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Integralidad: Conjunto de acciones diversas orientadas a fortalecer el desarrollo individual y familiar.

IPPEA: Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual.

LAS: Ley de Asistencia Social.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFFEM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Leche entera: Producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro, con un contenido mínimo de grasa butírica de 30 g/L.

Leche parcialmente descremada, semidescremada o descremada: Productos obtenidos de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche parcialmente descremada es de 6-28 g/L, semidescremada cuando tiene de 16-18 g/L y el de la descremada es de 5g/L máximo.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGS: Ley General de Salud.

Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 2500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Limpieza: Acción que tiene por objeto eliminar la suciedad visible mediante el uso de agua y detergente.

Lineamientos: Son las orientaciones y directrices generales de una política o de una estrategia.

Mala nutrición: Un consumo insuficiente o excesivo de alimentos, aunado a una dieta inadecuada que no contiene todos los nutrientes necesarios para contar con un correcto estado de nutrición.

Marginación social: Condición que padece un grupo poblacional, caracterizada por su aislamiento, respecto al crecimiento económico, que involucra a los sectores que carecen de oportunidades de educación y trabajo, así como de la satisfacción de sus necesidades básicas.

Menú cíclico: Serie de menús planificados para un periodo específico para evitar la repetición de platillos y la monotonía.

Monitoreo: Es la observación, registro y análisis de los posibles cambios que se detectan en los indicadores elegidos, con el fin de determinar si corresponden a variaciones propias del sistema o a variaciones producto de los impactos.

Niñas y niños: Personas hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un mayor de 30 de índice de masa corporal. Se debe a la ingestión de altas cantidades de energía mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Operación: Acción de poner en marcha algo que ha sido previamente planeado y autorizado o que se ejecuta por rutina en el medio laboral, también se denomina operación de la actividad sustantiva de una Institución relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas de producción de bienes y/o servicios. Orientación y educación alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de beneficiarios: Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y al sector social en la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sociales, fomentando su participación activa y consiente.

PEA: Proyecto Estatal Anual.

Peligro: Agente biológico, químico o físico presente en el alimento, o bien la condición en que éste se halla, que puede causar un efecto adverso para la salud.

Personal docente: Recursos humanos cuya preparación académica les permite dedicarse profesionalmente a la enseñanza, en los niveles preescolares, escolares primarios o escolar secundaria.

Personal de salud: Recursos humanos de los establecimientos de salud, que realizan acciones de educación, prevención, atención a la salud y rehabilitación, así como de apoyo y de participación social.

Personas con discapacidad: Personas con discapacidad: Toda persona que, por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y



que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.

Personas de atención prioritaria: Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de proyectos especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Peso: Medida de la masa corporal.

Perspectiva de género: Es una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al "estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo femenino y lo masculino".

Perspectiva de los pueblos indígenas: Acción de reconocer que los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social. Conservan, además, usos y costumbres, así como principios y valores que rigen la vida comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua, mismos que deberán tomarse en cuenta para fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias.

Perspectiva regional: Considera la cultura y tradiciones regionales para rescatar y mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y el individuo, por un lado, y por el otro, incentivar la economía y producción local, así como fomentar el desarrollo regional.

Población atendida: Número de beneficiarios efectivos que están siendo atendidos por el proyecto, en un tiempo determinado (un año).

Población escolar: De acuerdo a las disposiciones educativas, se refiere a tres subgrupos, que son los preescolares, cuyas edades van de los 3 a los 5 años, escolares de primaria, de 6 a 14 años y escolares de secundaria de 12 a 15 años.

Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Prácticas de higiene: Las medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Producción de alimentos: Son actividades de cultivo de alimentos o de cría de animales de traspatio, orientadas a la producción de alimentos que fortalecen la soberanía alimentaria, son prioridad para la planeación nacional de desarrollo, y contribuyendo a la seguridad alimentaria de las comunidades, familias e individuos.

Promoción de la salud: Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectiva mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Proteínas de alto valor biológico: Aquellas que son más fácilmente retenidas y aprovechadas por el organismo por su contenido de aminoácidos indispensables y que logran convertirse en tejidos corporales. Las proteínas de origen animal son de más alto valor biológico que las de origen vegetal.

Proyecto Comunitario: Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos.

Recomendación nutrimental: Es la cantidad de un nutrimento que las autoridades en materia de nutrición de un país recomiendan ingerir a los distintos grupos de población, para cubrir sobradamente los requerimientos de ese nutrimento.

Riesgo social: Conjunto de contingencias de daños (enfermedad, incapacidad, desempleo, etc.) que pueden afectar al ser humano en su aspecto social.

REGLAS DE OPERACIÓN (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Riesgo Alimentario: Es el riesgo de desnutrición que se incrementa en el adulto mayor debido a la tendencia a disminuir su masa corporal (envejecimiento biológico) y a muchos otros factores (económicos, sociales, psicológicos, enfermedades asociadas, etc.), que pueden comprometer la ingesta de nutrientes y líquidos.

RNPT: Registro Nacional de Peso y Talla.

SEDIF Hidalgo u Organismo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

SIEB: Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, a cargo del Sistema DIF Estatal.

SMDIF: Sistema DIF Municipal.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Seguimiento: La observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto social en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos, presupuestos previstos, la estrategia y las tácticas.

Seguimiento y vigilancia: Procesos permanentes destinados a medir el grado de avance de las acciones (seguimiento) y cuidar la dirección del proceso (vigilancia).

Seguridad alimentaria: El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SSH: Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo.

SEPH: Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

Sujetos Vulnerables: Hombres y mujeres mayores de 60 años que tienen riesgo alimentario.

Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo a la normatividad establecida por el SEDIF y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es un proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en un proyecto, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

Talla (Estatura): Medida o talla del eje mayor del cuerpo. La longitud se refiere a la talla obtenida con la persona en decúbito o acostada, en tanto que la estatura se refiere a la talla obtenida con el paciente de pie.

UTED: Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño

Vigilancia del estado nutricional: Conjunto de Procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

Vulnerabilidad: El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en las sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información requerida para la operación de los proyectos Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes coordinados por el SEDIF Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. De esta manera, los lineamientos establecidos por el SNDIF, mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, pretende contribuir a un estado nutricional adecuado de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar. Los programas que integran la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, fueron creados para contrarrestar los efectos negativos en la población vulnerable, mediante la implementación de modelos de atención con perspectiva familiar y comunitaria, con el fin de promover el fortalecimiento de la familia, la niñez y el individuo en la comunidad.

2.1 PROYECTO DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

Favorece el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad que asiste a planteles del Sistema Educativo Estatal, niñas y niños con talla baja por desnutrición de acuerdo a los estándares de la Organización Mundial de la Salud, favoreciendo mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado. Priorizando municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y principalmente con elevado porcentaje de malnutrición.

2.1.1. ANTECEDENTES

El 31 de enero de 1961 se crea el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), siendo su principal propósito proteger a la niñez, suministrando a escolares un desayuno. En el Estado de Hidalgo, congruente con las políticas asistenciales del Ejecutivo Federal, realiza la conversión del INPI al Instituto Mexicano para la Infancia (IMPI); continuando con la distribución de desayunos, que consistían en leche saborizada, un panque y una palanqueta que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia hacia llegar diariamente para ser distribuidos a escolares. En 1998 con la descentralización de recursos y programas alimentarios, en Hidalgo se crea el programa "Leche para todos los niños" (PLTN), que atendía a niñas y niños de localidades urbanas y semi urbanas, proporcionando a las escolares un brik de leche entera natural o saborizada, y el Programa de Raciones Alimenticias (PRA) que incluía 1 brik de leche, una galleta y un postre que se entregaba a niñas y niños escolarizados de municipios de alta y muy alta marginalidad y en 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar frío que incluía un brik de leche natural descremada, una galleta y un postre (fruta deshidratada o fresca).



2.2. PROYECTO DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

Favorece el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad que asiste a planteles del Sistema Educativo Estatal, niñas, niños y adolescentes con talla baja por desnutrición de acuerdo a los estándares de la Organización Mundial de la Salud, favoreciendo mediante la entrega de Desayunos Escolares Calientes, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado. Priorizando municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y principalmente con elevado porcentaje de malnutrición.

2.2.1. ANTECEDENTES

El programa de Desayunos Escolares Calientes, inicia en Hidalgo en 1999, atendiendo a 15 municipios prioritarios: Francisco I. Madero, PISA Flores, La Misión, Xochiatipan, Yahualica, Atlapexco, Huautla, Huazalingo, San Felipe Orizatlan, Huehuetla, San Bartolo Tutotepec, Chapulhuacan, Nicolas Flores, Ixmiquilpan y Cardonal, con más de 30% de población indígena, de tal forma que el número de apoyos para estos municipios era por lo menos el equivalente al número de niños con mala nutrición. Los desayunadores operaban de manera muy rustica, con lo mínimo indispensable, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), hacía llegar abarrotes y perecederos de manera mensual. En 2001 con la finalidad de dignificar los desayunadores, se doto a 100 de equipo y mobiliario, en 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar caliente.

Actualmente los programas de Desayunos Escolares Fríos y Calientes, operan a través de una coordinación interinstitucional, que el Sistema Estatal DIF de Hidalgo fortalece con el Sistema Nacional DIF; Sistemas DIF Municipales; Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General de la EIASADC 2021

Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

3.2. Objetivos Generales

3.2.1. Desayunos Escolares Fríos

Contribuir en el mejoramiento el estado nutricional de niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria, mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria

3.2.2. Desayunos Escolares Calientes

Contribuir en el mejoramiento el estado nutricional de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria mediante el otorgamiento de raciones alimenticias que aportan el 33% de la ingesta diaria recomendada para su edad.

3.3. Objetivos Específicos

3.3.1. Desayunos Escolares Fríos

- a) Proporcionar un desayuno escolar frío;
- b) Proporcionar orientación alimentaria.

3.3.2. Desayunos Escolares Calientes

- a) Proporcionar un desayuno escolar caliente;
- b) Proporcionar orientación alimentaria.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1. Cobertura Geográfica

4.1.1. Desayunos Escolares (Fríos Calientes)

Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.

4.2. Población Potencial

4.2.1. Desayunos Escolares (Fríos y Calientes)

La población potencial para desayunos escolares es de 271,191 conformada por la matrícula oficial de SEPH, en los 84 municipios.

4.3. Población objetivo



4.3.1. Desayunos Escolares Fríos

Niñas y niños de 3 a 12 años, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del estado de Hidalgo que tienen mal malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

4.3.2. Desayunos Escolares Calientes

Niñas, niños y adolescentes inscritos en planteles oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla.

4.4. Criterios elegibilidad, Requisitos de beneficiarios y Restricciones**4.4.1. Focalización.****4.4.1.1. Focalización de Desayunos Escolares Fríos**

El proyecto aplicará de la siguiente forma:

- I. Preferentemente planteles educativos públicos de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación;
- II. Prioriza aquellas con elevado porcentaje de malnutrición; y
- III. Que por su ubicación presenten dificultad en su acceso carretero o de comunicación.

4.4.1.2. Focalización de Desayunos Escolares Calientes

El proyecto se aplicará considerando las siguientes características:

- I. Preferentemente planteles educativos oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria, preferentemente con población escolar que presenta elevado porcentaje de malnutrición;
- II. Que posibiliten la instalación de un desayunador comunitario dentro del centro escolar, con un espacio con mobiliario, equipo y servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, drenaje);
- III. Que los planteles se ubiquen en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, que tengan acceso carretero;
- IV. Contar con infraestructura mínima de construcción.

4.4.2. Proceso de selección:**4.4.2.1. Desayunos Escolares Fríos**

Para el acceso a este programa, se procede considerando lo siguiente:

- I. El Sistema DIF Hidalgo, obtiene información administrativa y estadística de la SEPH de las escuelas, identificando planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria; grado, tipo y nombre de las instituciones educativas; total de alumnos matriculados ubicados en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2010).
- II. Con base en los resultados de la "Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria", aplicado en las escuelas identificadas, se establece el orden de prioridad de los planteles por municipio, identificando donde hay escolares procedentes de hogares con inseguridad alimentaria.
- III. El Sistema DIF Municipal aplica aleatoriamente la "Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria" al padre, madre o tutor al 10 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que asisten a ese plantel educativo o un máximo de 100 encuestas por escuela.
- IV. Con ello se determina las niñas y niños escolares que serán candidatos de atención al programa, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

4.4.2.2. Desayunos Escolares Calientes

- I. El Sistema DIF Hidalgo, obtiene información administrativa y estadística de la SEPH de las escuelas, identificando planteles educativos oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria ubicados en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2010).
- II. Con base en los resultados de la "Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria", aplicado en las escuelas identificadas, se establece el orden de prioridad de los planteles por municipio, identificando donde hay escolares procedentes de hogares con inseguridad alimentaria.
- III. El Sistema DIF Municipal aplica aleatoriamente la "Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria" al padre, madre o tutor al 10 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que asisten a ese plantel educativo o un máximo de 100 encuestas por escuela.
- IV. Con ello se determina las niñas, niños y adolescentes escolares que serán candidatos de atención al programa, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.



4.4.3. Criterios de Selección, Requisitos y Restricciones

4.4.3.1. Proyecto Desayunos Escolares Fríos

Criterios de selección	Requisitos (Documentos Requeridos)	Restricciones
<p>1. Niñas y niños con presencia de malnutrición o inseguridad alimentaria, esto será con base al diagnóstico del estado de nutrición obtenido, de los resultados del Registro Nacional de Peso y Talla (RNPT), a lo cual es importante identificar:</p> <p>a) Niñas y niños que presenten estatura baja con respecto a su edad</p> <p>b) Niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez con base a su edad.</p> <p>c) Niñas y niños que presenten sobrepeso y obesidad con riesgo alimentario.</p> <p>d) Niñas y niños con estatura normal de acuerdo a su edad en condiciones de carencia.</p>	<p>Presentar a Sistemas Municipales DIF copia de los siguientes documentos de la persona beneficiaria:</p> <p>a) CURP;</p> <p>b) Acta de nacimiento;</p> <p>c) Credencial de elector o cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación, del padre del padre o tutor de la niña y niño;</p> <p>d) Comprobante de domicilio;</p> <p>e) Presentar al SMDIF toma de peso y talla certificada por el Centro de Salud.</p>	<p>1. Niñas y niños que no estén inscritos en el curso escolar vigente.</p> <p>2. Niñas y niños que sean beneficiados por otro programa de carácter alimentario.</p> <p>3. Cuando el plantel escolar forme parte del Sistema Escuela de Tiempo Completo en Hidalgo con modalidad de Alimentos.</p>

4.4.3.2. Proyecto Desayunos Escolares Calientes

Criterios de selección	Requisitos (Documentos Requeridos)	Restricciones
<p>Niñas, niños y adolescentes con presencia de malnutrición o inseguridad alimentaria, esto será con base al diagnóstico del estado de nutrición, obtenido de los resultados del Registro Nacional de Peso y Talla (RNPT), a lo cual es importante identificar:</p> <p>a) Niñas, niños y adolescentes que presenten estatura baja con respecto a su edad;</p> <p>b) Niñas, niños y adolescentes que presenten bajo peso o delgadez con base a su edad;</p> <p>c) Niñas, niños y adolescentes que presenten sobrepeso y obesidad con riesgo alimentario;</p> <p>d) Niñas, niños y adolescentes con estatura normal de acuerdo a su edad en condiciones de carencia.</p>	<p>Presentar a Sistemas Municipales DIF copia de los siguientes documentos:</p> <p>a) CURP de la persona beneficiaria; Acta de nacimiento;</p> <p>b) Credencial de elector o cualquier;</p> <p>c) documento con fotografía que demuestre la acreditación, del padre o tutor de la niña, niño o adolescente;</p> <p>d) Comprobante de domicilio;</p> <p>e) Presentar al SMDIF toma de peso y talla certificada por el Centro de Salud.</p>	<p>Niñas y niños que no estén inscritos en el curso escolar vigente;</p> <p>Cuando la niña, niño o adolescente sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario;</p> <p>Cuando el plantel escolar forme parte del Sistema Escuela de Tiempo Completo en Hidalgo con modalidad de Alimentos.</p>

4.5. Características de los Apoyos

4.5.1. Tipo o modalidades y periodicidad:

4.5.1.1. Programa Desayunos Escolares Fríos

Modalidad fría: Se entrega a la población beneficiaria un desayuno que consistente en un brik de 250 ml. de leche descremada natural, una galleta integral de 30 gramos y 20 gramos de mix de fruta deshidratada o 70 gr de fruta fresca, conforme a 10 menús cíclicos diseñados con calidad nutricia, los cuales en conjunto proporciona el 25% de los nutrientes de la ingesta diaria recomendada para menores en edad escolar, se proporciona durante 5 días de la semana, de lunes a viernes.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC 2021 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY-NOM-050-SSA2-2018, los Desayunos Escolares Fríos en los planteles escolares, en apego al calendario escolar oficial, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios.

4.5.1.2. Programa Desayunos Escolares Calientes



Modalidad caliente: La población beneficiaria recibirá un desayuno que consistente en un vaso de 250 ml. de leche descremada natural, un guisado, tortillas y fruta fresca de temporada (proporcionada de manera corresponsable por Sistema DIF Hidalgo, SMDIF y padres de familia) y un vaso de agua simple de 250 ml., organizados en 25 menús diseñados con base a los criterios de calidad nutricia que en conjunto proporcionan el 33% de requerimientos nutricionales de la ingesta diaria recomendada a menores en edad escolar.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC 2021 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY-NOM-050-SSA2-2018, en apego al calendario escolar oficial, los alumnos inscritos en los planteles escolares que sean beneficiados con el Programa Desayuno Escolar Caliente, recibirán una ración que cubre el 33% de los requerimientos de la ingesta diaria durante 5 días a la semana de lunes a viernes.

El desayuno o comida caliente deberá estar conformada de verduras, frutas, cereales, oleaginosas y productos de origen animal.

El diseño de los menús es elaborado por personal especialista en nutrición del SEDIF Hidalgo, en apego a los lineamientos de la EIASADC 2021, donde se contemplan 10 menús cíclicos para desayuno frío y 25 menús cíclicos para comida caliente, con la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucre alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

4.5.2. Cuota de Recuperación a cargo de la población beneficiaria

Los "Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo", la cuota de recuperación señalada en el Acuerdo Tarifario de Prestación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, de conformidad con el Decreto de Cuotas y Tarifas del organismo, en vigor para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2020", conforme a lo siguiente:

4.5.2.1. Proyecto Desayunos Escolares Fríos

Por cada desayuno escolar frío, que se otorgue, "Los Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo" una cuota de recuperación equivalente a \$0.50 (Cincuenta centavos M.N), por ración.

4.5.2.2. Proyecto Desayunos Escolares Calientes

Por cada desayuno escolar caliente, que se otorgue, "Los Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo" una cuota de recuperación equivalente a \$0.80 (Ochenta centavos M.N), por ración.

4.5.3. Criterios Para la Selección de Insumos

- I. El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario establece los criterios de selección para la adquisición de los insumos destinados para los programas alimentarios. Para ello se consideran los criterios de calidad nutricia para la conformación de los apoyos alimentarios, establecidos en EIASADC 2021 basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo a la NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, a partir de 2011, se consideran las disposiciones establecidas en los "Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica", emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.
- II. Se elaboran Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos alimentarios, en las cuales se describen con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase y normas de referencia.
- III. Se realizan análisis físico-químicos y microbiológicos a los productos adquiridos de manera aleatoria.

4.5.4. Acciones Transversales

Con la finalidad de disminuir los índices de sobrepeso, obesidad, talla baja y bajo peso en la población escolar, el área de Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria implementa hábitos alimentarios saludables a través de pláticas dinámicas y talleres a la población beneficiaria de los programas Alimentarios.

Cada etapa del desarrollo humano tiene necesidades y requerimientos de nutrientes diferentes, por tal motivo se tienen 17 cartas descriptivas con temas relacionados a nutrición que van acorde a diferentes etapas del desarrollo físico humano. Las cartas están diseñadas para ayudar a los responsables de Orientación y Educación Alimentaria de los SMDIF a impartir las sesiones de Orientación Alimentaria de una forma estandarizada.

Para la comprobación de las acciones el personal encargado del proyecto de cada SMDIF debe entregar:

- › Cédulas de responsables (una sola vez)
- › Concentrado de pláticas y talleres (dos mensualmente)
- › Listas de escolares, padres y madres de familia (mensualmente)

Como parte de las acciones del área, se realiza el Registro Nacional de Peso y Talla (RNPT), al inicio de cada ciclo escolar, que consiste en la toma de medidas antropométricas de peso y talla a escolares de primero a sexto grado de primarias públicas y privadas, así como a la población beneficiaria de los programas alimentarios (preescolares, secundarias, CAMS). Para recabar esta información es precisa la colaboración de los



SMDIF en la toma de las medidas usando material estandarizado, otorgado por el Sistema DIF Hidalgo para disminuir el sesgo de error.

4.5.5. Resultados previos obtenidos del RNPT 2019-2020

Se detectó que en la población preescolar y escolar de las regiones Huasteca y Otomí-Tepehua la talla baja y peso bajo predominó, y en la región de Valle del Mezquital y Sierra Gorda los mayores índices fueron de sobrepeso y obesidad.

Los diagnósticos obtenidos de la información recabada del RNPT es medular para focalizar los programas alimentarios y dar seguimiento clínico nutricional a la población en riesgo. A su vez sirve para diseñar nuevos menús con calidad nutricional que contribuyan a disminuir los índices de malnutrición en el estado.

4.5.6. Derechos, Obligaciones y Sanciones de beneficiarios, de las instancias normativas, coordinadoras y ejecutoras.

4.5.6.1. Proyecto Desayunos Escolares Fríos

a) Derechos de la población beneficiaria:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna por parte del personal que tenga intervención directa con las niñas, niños, adolescentes y adultos beneficiados.
- II. Recibir información verídica y científicamente comprobable sobre los temas de Orientación y Educación Alimentaria.
- III. La población beneficiada con diagnóstico de malnutrición recibirá por el SMDIF una atención particular para contrarrestar dicho diagnóstico. Recibir orientación alimentaria por parte de personal profesional y calificado por parte del Sistema DIF Hidalgo y el SMDIF, encargado de promover hábitos correctos en su alimentación;
- IV. Solicitar y recibir información referente a los desayunos escolares por parte de los SMDIF;
- V. Recibir a través de los SMDIF una ración alimenticia que cumpla con los criterios de calidad nutricional durante los días hábiles que conforma el ciclo escolar, de acuerdo al tipo de escuela y con base al calendario de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- VI. Recibir alimentos sanos e higiénicos dentro de su centro escolar a través del SMDIF;
- VII. Recibir por el SMDIF una atención particular la niña y el niño que se encuentre en una situación de mala alimentación;
- VIII. Conocer las enfermedades que le pueden afectar a su organismo por tener una mala alimentación por parte de personal profesional y calificado de los SMDIF o a través de la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria; y
- IX. Saber y conocer el tipo de actividad física que puede realizar y su beneficio por parte del personal profesional y calificado de los SMDIF o a través de la EEOA.

b) Obligaciones de la población beneficiaria:

- I. Proporcionar, sus datos personales, información y documentación que requiera el proyecto, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN;
- II. Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados;
- III. Asistir a las pláticas de orientación alimentaria y realizar la actividad física sugerida por la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria;
- IV. Consumir por completo todo el desayuno o ración, dentro de la escuela o desayunador escolar, asistiendo a su centro educativo los días establecidos en el calendario escolar
- V. Aportar la cuota de recuperación mínima por ración;
- VI. Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por SMDIF en coordinación con los Comité Comunitarios de Participación Social integrado por padres de familia de cada programa;
- VII. Presentar queja oportuna, en caso de que el desayuno se le otorgara en mal estado, ante el SMDIF correspondiente;
- VIII. Colaborar en la recuperación y limpieza de los envases de leche, para que éstos puedan ser reciclados; y
- IX. Colocar todos los demás envases usados en el cesto de la basura.

4.5.7. Proyecto Desayunos Escolares Calientes

a) Derechos de la población beneficiaria:

- I. Recibir orientación alimentaria por parte de personal profesional y calificado por parte del Sistema DIF Hidalgo y el SMDIF, encargado de promover hábitos correctos en su alimentación;
- II. Solicitar y recibir información referente a los desayunos escolares por parte de los SMDIF;
- III. Recibir a través de los SMDIF una ración alimenticia que cumpla con los criterios de calidad nutricional durante los días hábiles de acuerdo con el ciclo escolar, de acuerdo al tipo de escuela y con base al calendario de la Secretaría de Educación Pública (SEP),
- IV. Recibir alimentos sanos e higiénicos dentro de su centro escolar a través del SMDIF;



- V. La niña, niño y adolescente recibirá por el SMDIF una atención particular cuando se tenga mala alimentación;
- VI. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equidad, sin discriminación alguna por parte del personal que tenga intervención directa con las niñas, niños y adolescentes beneficiados
- VII. Conocer las enfermedades que pueden afectar a su organismo por tener una mala alimentación, a través de pláticas impartidas por personal profesional y calificado de los SMDIF y Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria; y
- VIII. Saber y conocer el tipo de actividad física que puede realizar y su beneficio por parte del personal profesional y calificado de los SMDIF o a través de la EEOA.

b) Obligaciones de la población beneficiaria:

- I. Proporcionar, sus datos personales, información y documentación que requiera el proyecto, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN;
- II. Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados;
- III. Asistir a las pláticas de orientación y educación alimentaria;
- IV. Elegir alimentos, dentro del centro escolar que no afecten la salud y que sean equilibrados;
- V. Aprender a realizar actividad física constantemente;
- VI. Aportar una cuota de recuperación mínima por ración;
- VII. Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por SMDIF en coordinación con los Comité Comunitarios de Participación Social integrado por padres de familia de cada programa;
- VIII. Presentar queja oportuna, en caso de que el desayuno se le otorgara en mal estado, ante el SMDIF correspondiente;
- IX. Consumir por completo todo el desayuno o ración, dentro de la escuela o desayunador escolar, asistiendo a su centro educativo los días establecidos en el calendario escolar;
- X. Colaborar en la recuperación y limpieza de los envases de leche, para que éstos puedan ser reciclados; y
- XI. Colocar todos los demás envases usados en el cesto de la basura.

4.5.8. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos

a) Para el Municipio:

- I. Por incrementar las cuotas de recuperación del desayuno escolar autorizadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
- II. Por la venta o distribución del desayuno escolar a personas no inscritas en el padrón de beneficiarios;
- III. Por integrar al sistema informático SIEB información falsa o alterada respecto a la población beneficiaria;
- IV. Por emplear el producto para actividades o fines distintos para lo que fue creado el proyecto;
- V. Por No distribuir en tiempo y forma el desayuno al beneficiario;
- VI. Por No entregar reportes mensuales de información en los formatos y fechas establecidas por el área;
- VII. Porque el lugar destinado para almacenarlo no reúna las mínimas condiciones de seguridad e higiene;
- VIII. Por no contar con la conformación de los Comités Comunitarios de Participación Social de los diferentes programas integrados por padres de familia de los beneficiarios y/o los beneficiarios según sea el caso, al inicio de la entrega de apoyos;
- IX. Por la entrega del producto a madres, padres de familia o tutores para el consumo fuera del centro escolar.
- X. Puede ser causa de suspensión temporal o permanente el no concluir la captura en SIEB al 100%
- XI. Por no entregar las Actas de Comité de participación Social, en la fecha de acuerdo a calendario.
- XII. Por no retirar en tiempo y forma los insumos alimentarios; y
- XIII. Por no cumplir con las facultades y obligaciones listadas en las REGLAS DE OPERACIÓN.

Así mismo se podrá dar de baja definitiva aquellas escuelas que renuncien al proyecto, a través de acta a donde se plasmen los motivos, estando de acuerdo las autoridades educativas, padres de familia y SMDIF, procediendo a la selección de otra escuela que cubra los requisitos de ingreso.

b) Para el Centro Educativo

- I. Por incrementar las cuotas de recuperación del desayuno escolar, autorizadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
- II. Por la venta o distribución del desayuno a niñas, niños y adolescentes no inscritas en el padrón de beneficiarios;
- III. Por emplear el producto para actividades o fines distintos para lo que fue creado el proyecto;
- IV. Por no distribuir en tiempo y forma el desayuno escolar a las niñas y niños beneficiarios;
- V. Porque el lugar destinado para almacenar los insumos alimentarios no reúna las mínimas condiciones de seguridad e higiene;
- VI. Por no contar con el Comité Comunitario de Participación Social, integrado por los padres de familia de los beneficiarios; y
- VII. Por no cumplir con las facultades y obligaciones listadas en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

c) Para el beneficiario

- I. Cuando la niña, el niño o adolescente ya no asista a la escuela en el caso de desayunos escolares;
- II. Cuando la madre, padre o tutor del beneficiario, no entregue la documentación solicitada; y



III. Cuando la niña, niño o adolescente sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.

4.7. Padrón de Beneficiarios

Es la relación de personas beneficiarias que reciben apoyo de los proyectos Desayunos Escolares en Fríos y Calientes.

Con el objeto de favorecer el desarrollo de políticas públicas más eficaces en el otorgamiento de los apoyos y subsidios que otorga el Gobierno Federal, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el 12 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), como una herramienta de cobertura nacional, que integra de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En los años subsecuentes, se han instrumentado mejoras sustantivas en los procesos para la operación y administración del SIIPP-G, vinculados a la integración, validación y gestión de los padrones, así como en la explotación de la información, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del SIIPP-G, así como aportar elementos al Sistema Nacional Anticorrupción, lo que fue necesario expedir un nuevo Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, por lo que se emitió un nuevo acuerdo publicado el 13 de septiembre de 2018, en el que se dio a conocer el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales".

4.7.1. Protección de datos personales

El SIIPP-G contiene datos personales, por lo que el tratamiento de la información se realizará con estricto apego a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (DOF 05-07-2010), en materia de transparencia y protección de datos personales.

4.7.2. Aviso de Privacidad

Los datos personales recabados a través del padrón de beneficiarios serán protegidos en "términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la ley de la materia y demás normativas aplicables." De acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (DOF 05-07-2010).

La Dirección General de Tecnologías de información, conforme a sus atribuciones, establecerá en coordinación con la UCEGP, los mecanismos de seguridad de la información contenida en la base de datos del SIIPP-G.

4.7.3. Captura del Padrón de Beneficiarios

El listado de los beneficiarios de Programas de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Frío y Caliente), se realiza en el Sistema de información Estadística de Beneficiarios diseñados para tal fin.

Con la finalidad de validar la información del padrón de beneficiarios, se cuenta con un convenio con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave única del Registro de Población.

4.7.4. Mecánica de captura de Padrón de Beneficiarios

Llevar a cabo acciones conjuntas, maestros, Comités Comunitarios de Participación Social, padres de familia y beneficiarios para la integración de expedientes de las personas beneficiarias de los Programas de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes), de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, incluyendo peso y talla de los menores de hasta 12 años, mismos que quedarán bajo resguardo del Sistema DIF Municipal, para los fines a que haya lugar.

Integrar padrón de beneficiarios de los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes), en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de enero de 2006; el contenido de información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 Junio del 2011, mediante:

Realizar la captura de datos de las niñas, niños beneficiadas con los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes), a través del Sistema Informático que se encuentra en el portal de Internet "Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB)"; validando los datos capturados con la información origen, a fin de verificar su autenticidad. Esta acción a cargo de los SMDIF. Los Sistemas Municipales DIF deberán notificar al Sistema DIF Hidalgo de manera bimestral las bajas y altas de personas beneficiadas con los programas alimentarios que se presenten en el transcurso del año, las cuales se deberán ser actualizadas por el SMDIF a través del Sistema Informático SIEB.

Con la finalidad de integrar la información de la población beneficiaria de los proyectos alimentarios a los sistemas informáticos, se procederá a:



- a) Capacitar a personal de los Sistemas Municipales DIF responsables de la captura de información, referente a operatividad del sistema informático SIEB;
 - b) Establecer fechas de integración del padrón y captura al inicio del ciclo escolar; y
 - c) Generar bases de datos de la información integrada en el SIEB, para su seguimiento.
 - d) Dar seguimiento a la operación de los proyectos Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes;
 - e) Realizar el seguimiento y monitoreo del aseguramiento de la calidad de los insumos alimentarios, desde el proceso de selección, almacenamiento, distribución, preparación y aceptación por parte de los beneficiarios;
 - f) Dar seguimiento a las acciones de la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.
 - g) Fortalecer acciones con los Sistema Municipal DIF en la operación de los proyectos alimentarios a través de:
 - g.1)** Promoción de la inclusión de verdura y fruta fresca en los espacios alimentarios, a través del diseño y entrega de los menús, y generar estrategias para su adquisición y distribución;
 - g.2)** Entre las estrategias se encuentra la de fomentar la participación de los Sistema Municipal DIF o de los comités de desayunos escolares, para que sean ellos los responsables de su adquisición, a través de la celebración de convenios que establezcan los compromisos de las partes;
 - g.3)** Promover la inclusión de un vaso de agua simple de 250 ml. después de que la niña y el niño haya consumido su desayuno escolar;
 - Fomentar la producción de verdura y fruta a través de huertos escolares o comunitarios;
 - g.4)** Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios, con la finalidad de impulsar el consumo de los desayunos escolares, modalidad caliente, para garantizar que la preparación de éstos no afecte la salud de los beneficiarios;
- Incluir la participación de la EEOA en las acciones de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, para promover la correcta selección, preparación y consumo de alimentos;
- h) Informar al Sistema Nacional DIF, avances, desempeño y cumplimiento en los Programas de Asistencia Social Alimentaria, con base a lo establecido en el documento "Índice de Desempeño".

5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1. Normativas

5.1.1. Instancia Normativa Federal

Sistema Nacional DIF, proporciona los lineamientos EIASADC 2021 para la operación de los programas.

5.1.2. Instancia Normativa Estatal

Lo es el Gobierno del Estado de Hidalgo, quien proporciona presupuesto para gasto de operación; Sistema DIF Hidalgo, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, dando cumplimiento a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario EIASADC 2021 e Índice de Desempeño. Diseña y da cumplimiento a lo establecido en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN. El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, establece convenios de colaboración para instrumentar mecanismos entre "El SEDIF Hidalgo" y los "SMDIF" con el objeto de que el municipio opere los proyectos alimentarios en su demarcación conforme a cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los mismos; elabora instrumentos para su planeación, supervisión, seguimiento y evaluación a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta de la operación conforme a los lineamientos emitidos por el SNDIF y del Estado.

5.2. Instancia Ejecutora

Lo es el Sistema DIF Municipal como instancia ejecutora de los proyectos que componen la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, de acuerdo a los derechos y obligaciones de las instancias ejecutoras establecidas en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

6. Coordinación Intra institucional

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establecerá mecanismo de coordinación entre las instituciones estableciendo sinergias para articular y optimizar acciones para garantizar no se contrapongan, afecte o presenten duplicidades con otros programas para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

6.1. Convenios de Colaboración

Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre "El SEDIF Hidalgo" y "El Sistema Municipal DIF", en el ámbito de sus respectivas responsabilidades con la finalidad de trascender en la atención y prevención de la malnutrición, a través de la promoción de la alimentación correcta, estrategias educativas e informativas, focalización de beneficiarios, aseguramiento de la calidad, preparación y consumo de los apoyos alimentarios con calidad nutricia, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, así mismo, coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos.

6.2. Colaboración



En apego a la Normatividad Federal y Estatal se administran los proyectos alimentarios, ejerciendo y aplicando los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Así como promover la vinculación con el SMDIF, Presidencias Municipales, S.S.H., S.E.P.H. y Comités de Participación Social integrados por Padres de Familia.

6.3. Concurrencia

Aplicar a los proyectos alimentarios en sus diferentes modalidades, la consistencia y orientación a resultados de los programas de inversión, financiados con recursos del Ramo 33, como parte de un proceso integral y gradual a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para la toma de decisiones vinculadas al presupuesto y fortalezca la eficiencia y eficacia en el ejercicio de gasto público. Lo anterior con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

7. MECÁNICA DE OPERACIÓN

7.1. Proceso de la Ejecución del Programa

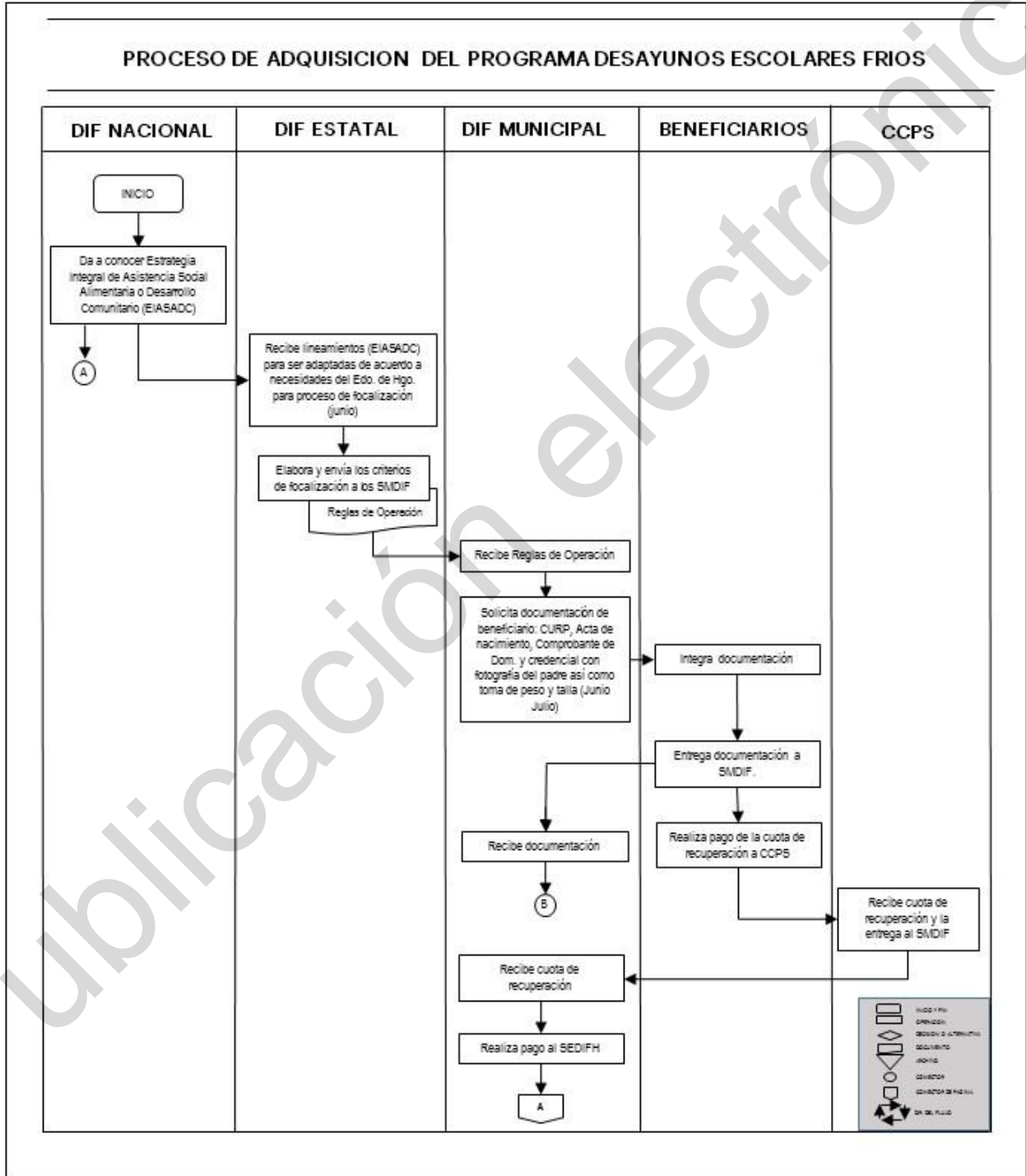
7.1.1. Proyecto Desayunos Escolares Fríos

- I. El Sistema DIF Hidalgo, realiza el proceso de selección de beneficiarios, conforme al punto **4.4.2** establecido en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.
- II. Se realiza propuesta de Cédula de Focalización donde se señala el número de beneficiarios a atender por plantel escolar, enviándose a cada uno de los SMDIF, solicitando se revise, en caso de estar de acuerdo con el contenido, la someterá a Sesión de Cabildo para su aprobación. En caso contrario, el DIF Municipal, indicará al Sistema DIF Hidalgo respecto a las modificaciones que haya lugar.
- III. Hechas las modificaciones se remite al SMDIF, para someterla a sesión de Cabildo.
- IV. De acuerdo a los planteles escolares oficiales identificados en la Cédula de focalización, el Sistema DIF Hidalgo envía al SMDIF el Calendario de Retiros para realizar la entrega a través de los almacenes regionales según su ubicación (Pachuca, Panales, Molango, Atlapexco y Santiago Tulantepec) con ficha de depósito por concepto de cuota de recuperación para realizar el retiro,
- V. El SMDIF realiza la distribución a los centros escolares oficiales a través de los comités comunitarios de participación social quien se encarga de realizar la entrega a la población escolar identificada,
- VI. EL SMDIF solicita a los comités y centros escolares un expediente que contendrá los requisitos solicitados en el capítulo correspondiente de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN,
- VII. El comité comunitario de participación social se encarga de recabar la cuota de recuperación la que entrega al SMDIF para que realice el depósito semanal para el próximo retiro,
- VIII. Con los datos contenidos en el expediente, el SMDIF realiza la captura de información en el sistema informático SIEB,
- IX. El Sistema DIF Hidalgo, realiza periódicamente supervisiones a los Centros escolares verificando que se cumpla lo establecido en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN,
- X. El Sistema DIF Hidalgo, hace el seguimiento del proyecto mediante la verificación de los datos capturados en el SIEB.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

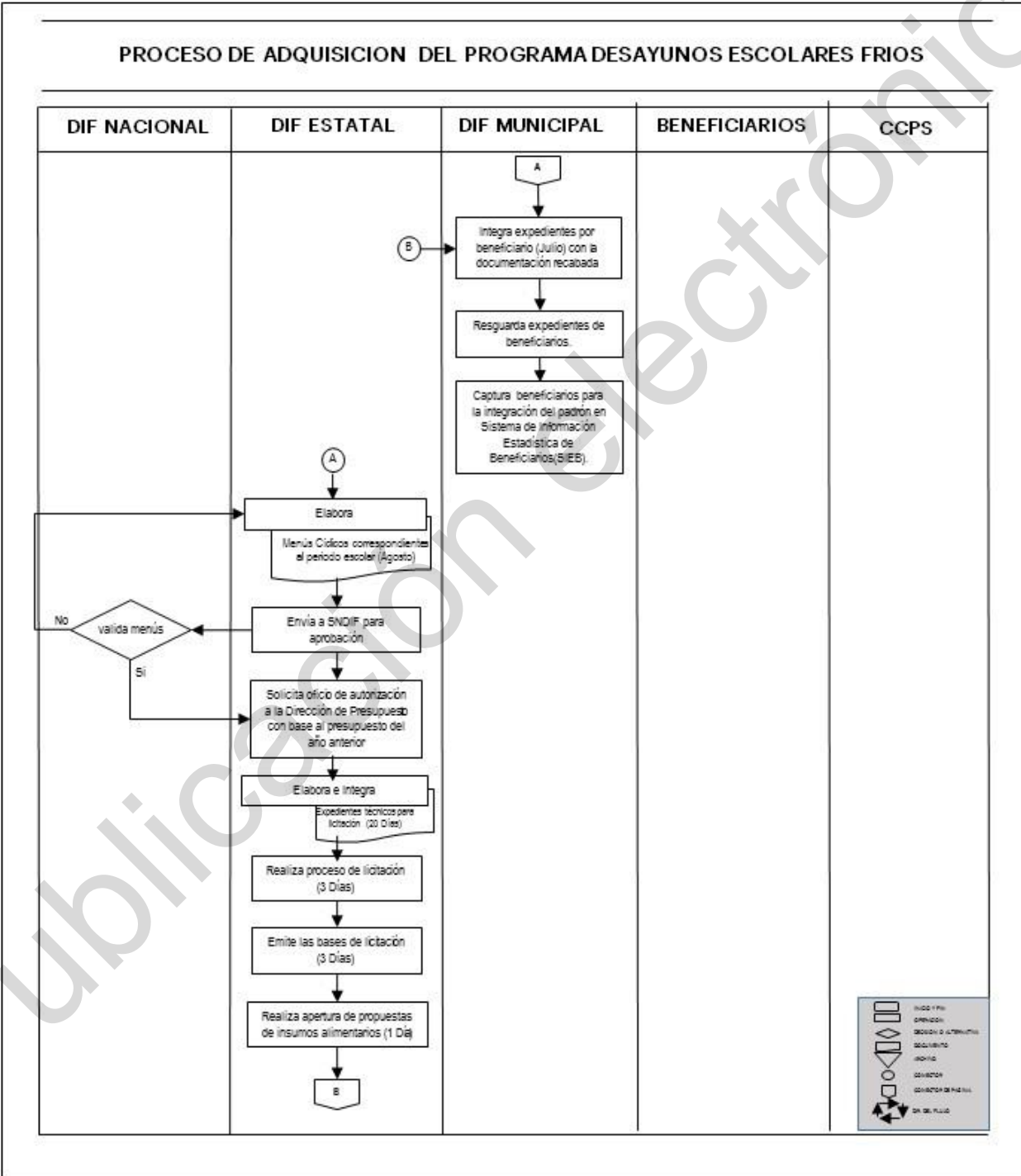
PROCESO DE ADQUISICION DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

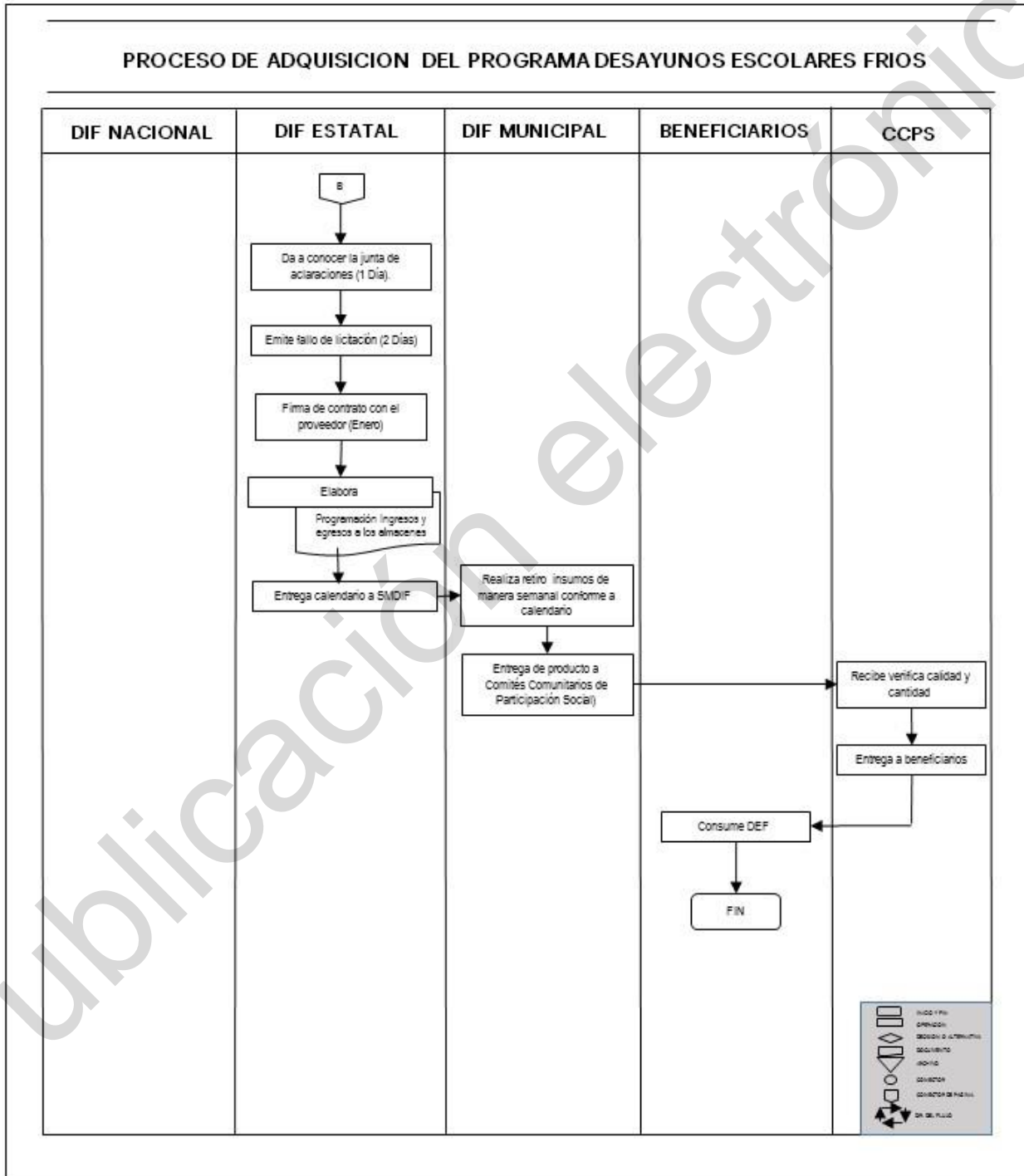
PROCESO DE ADQUISICION DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

PROCESO DE ADQUISICION DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS



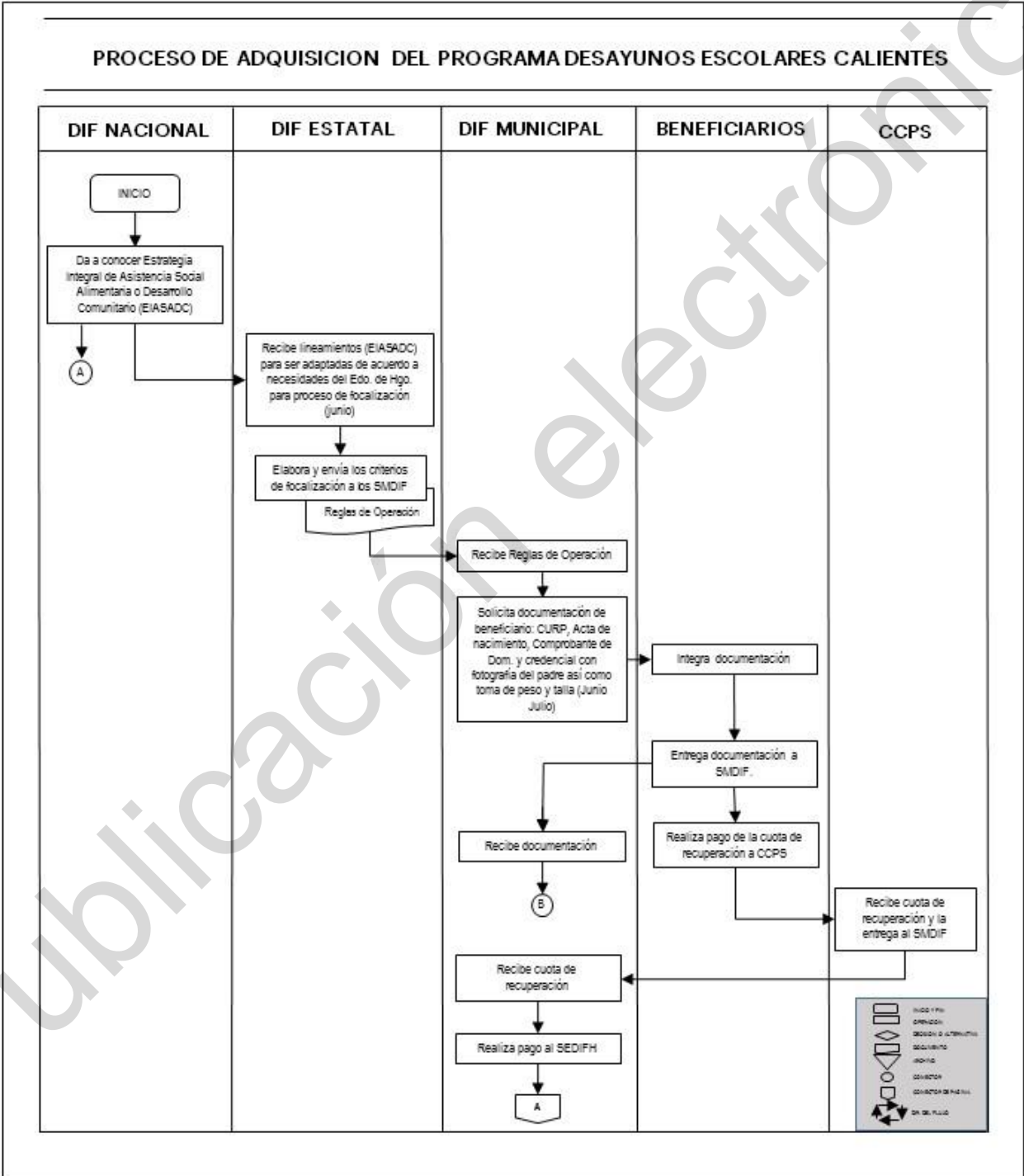
7.1.2. Proyecto Desayunos Escolares Calientes

- I.** El Sistema DIF Hidalgo, realiza el **proceso** de selección de beneficiarios, conforme al punto **4.4.2** establecido en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.
- II.** Se realiza propuesta de Cédula de Focalización donde se señala el número de población beneficiaria a atender por plantel escolar, enviándose a cada uno de los SMDIF, solicitando se revise, en caso de estar de acuerdo con el contenido, la someterá a Sesión de Cabildo para su aprobación. En caso contrario, el DIF Municipal, indicará al Sistema DIF Hidalgo respecto a las modificaciones que haya lugar.
- III.** Una vez realizadas las modificaciones se remite al SMDIF, para someterla a sesión de Cabildo,
- IV.** De acuerdo a los planteles escolares oficiales identificados en la cédula de focalización, el Sistema DIF Hidalgo entrega insumos semanalmente al SMDIF, a través de los almacenes Regionales según su ubicación (Pachuca, Panales, Molango, Atlapexco y Santiago Tulantepec) con ficha de depósito por concepto de cuota de recuperación para realizar el retiro,
- V.** El SMDIF realiza la distribución a los centros escolares oficiales a través de los comités comunitarios de participación social quien se encarga de realizar la entrega a la población escolar identificada,
- VI.** EL SMDIF solicita a los comités y centros escolares un expediente que contendrá los requisitos solicitados en el capítulo correspondiente de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN,
- VII.** El comité comunitario de participación social se encarga de recabar la cuota de recuperación la que entrega al SMDIF para que realice el depósito semanal para el próximo retiro,
- VIII.** Con los datos contenidos en el expediente, el SMDIF realiza la captura de información en el sistema informático SIEB,
- IX.** El Sistema DIF Hidalgo, realiza periódicamente supervisiones a los Centros escolares verificando que se cumpla lo establecido en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN,
- X.** El Sistema DIF Hidalgo, hace el seguimiento del programa se hace mediante la verificación de los datos capturados en el SIEB.





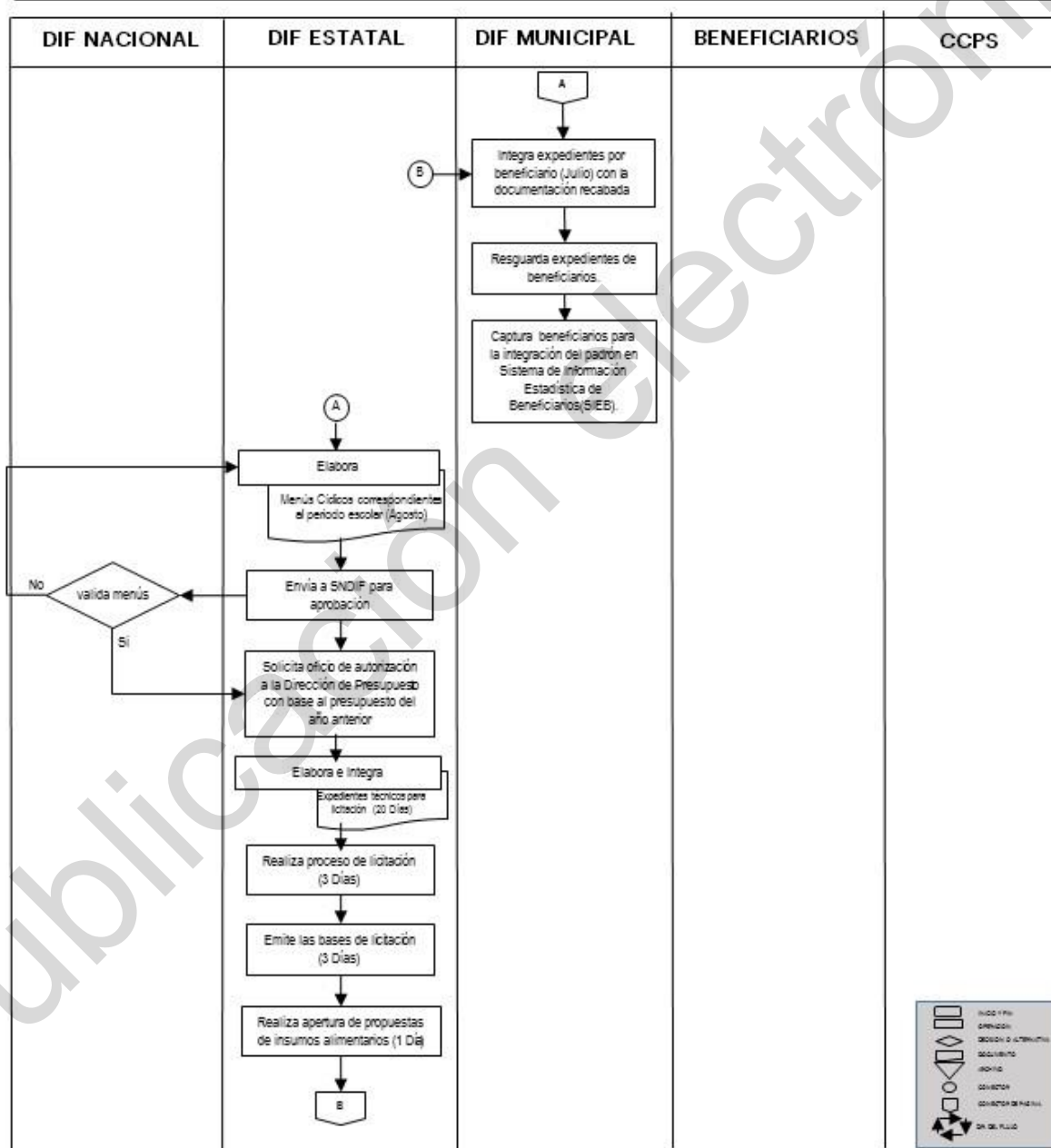
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

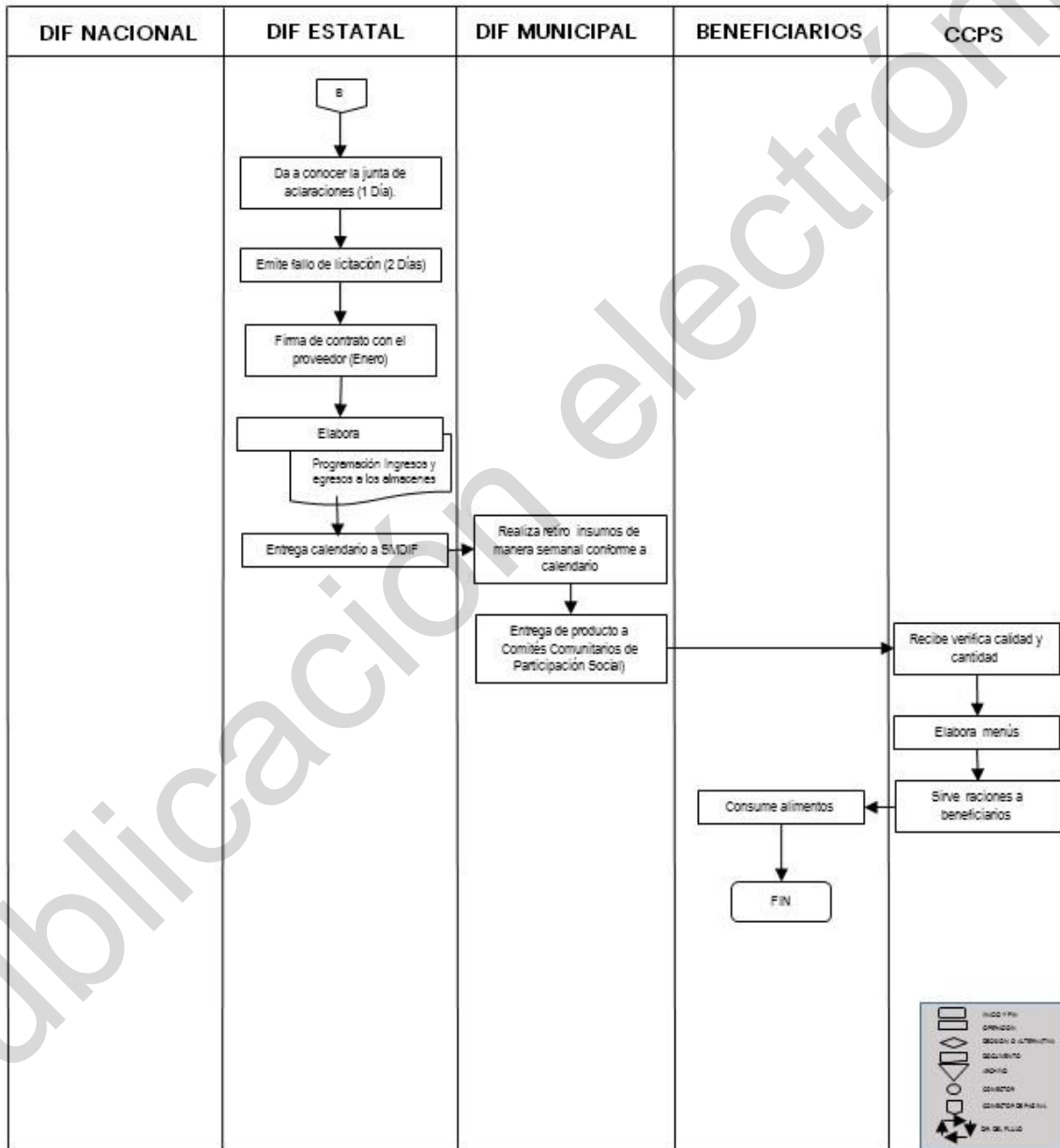
PROCESO DE ADQUISICION DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

PROCESO DE ADQUISICION DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES



7.2. ATRIBUCIONES DEL SISTEMA DIF HIDALGO.

Le corresponde al Sistema DIF Hidalgo a través de las áreas responsables de los proyectos de Asistencia Social Alimentaria:

1. Elaborar los instrumentos para la planeación, supervisión, seguimiento y evaluación de los proyectos alimentarios a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta de la operación conforme a los lineamientos emitidos por SNDIF y del Estado.
2. Establecer convenios de coordinación para instrumentar mecanismos entre “EL SISTEMA DIF HIDALGO” y “EL MUNICIPIO”, con el objeto de que el SMDIF opere los proyectos alimentarios en su demarcación conforme a cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos.
3. Elaborar REGLAS DE OPERACIÓN de los proyectos alimentarios, con el propósito de transparentar, normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 30 12-2015). Éstas señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del Sistema DIF Hidalgo, los SMDIF y los beneficiarios, así como hacerlo del conocimiento de los SMDIF para su observancia y apego, además de difundirse entre los beneficiarios.

Las REGLAS DE OPERACIÓN contemplan alternativas para la operación de los proyectos en caso de presentarse contingencias de diferente índole en el Estado. Considera además el marco legal que contempla el Plan Estatal de Desarrollo, la legislación estatal vigente en la materia y los convenios e instrumentos Internacionales firmados por nuestro país en materia de alimentación.

Administrar los proyectos alimentarios, en apego a la Normatividad Federal y Estatal, implica para el Sistema DIF Hidalgo:

1. Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad nacional y estatal vigente;
2. Promover la vinculación con SMDIF, Presidencias Municipales, SSH, SEPH y Comités de Participación Social integrados por Padres de Familia;
3. Determinar la composición de los apoyos alimentarios, menús para desayunos escolares fríos y calientes, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASADC;
4. La elaboración de los menús que se fundamentan en los criterios generales de calidad nutricia de los apoyos alimentarios que explica de manera concisa, cantidad, criterios, calidad nutricia, frecuencia, selección y preparación de los alimentos que se deben incluir en la elaboración de los menús. Los menús cíclicos del proyecto Desayunos Escolares serán entregados junto con un recetario, en caso de desayuno caliente, a los Sistemas DIF Municipales para que sea reproducido y distribuido a cada uno de los desayunadores escolares donde se preparan los menús cíclicos para los beneficiarios. En el recetario se indica el número de menú, semana, nombre de la preparación, ingredientes, cantidades y preparación culinaria.
5. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad nutricia establecidas por este Sistema Estatal;
6. Llevar a cabo actividades para normar el correcto almacenamiento de los insumos que permitan conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad hasta su entrega al beneficiario a través de:
 - a) Constatar la aplicación del Manual de buenas prácticas de Higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimenticios, dirigido a encargados de manipular los alimentos en los municipios del proyecto desayuno escolar caliente, encargados de los almacenes del Sistema DIF Hidalgo y Sistema Municipal DIF, a fin de asegurar el correcto almacenaje y la distribución de los insumos, el cual es una guía sencilla, práctica de conceptos y aplicaciones; el proceso para la preparación de alimentos implica la higienización del área física, equipo y enseres, así como las consideraciones que deben tenerse presentes en la selección, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos;
 - b) La implementación del Manual de medidas de seguridad en los comedores escolares y almacenes, dirigidos a los encargados de manipular los alimentos en los municipios del proyecto desayuno escolar caliente. El proceso permite la seguridad tanto de los preparadores de alimentos como de los beneficiarios para la preparación de alimentos;
 - c) Establecer los mecanismos de focalización para los Sistema DIF Municipal, a fin de que dichas instancias municipales determinen a los beneficiarios de los proyectos alimentarios que operan en su municipio, con base a indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria; y
 - d) Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios con los Sistema DIF Municipal, a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN.



- 7) Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de Calidad Alimentaria a fin de promover una alimentación correcta, que implica:
 - a) Diseñar y elaborar material didáctico, que será utilizado para enriquecer las pláticas de alimentación y talleres culinarios dirigidos a personal responsable de municipios, escuelas como apoyo;
 - b) Impartir pláticas de orientación alimentaria a escolares y padres de familia a fin de promover una alimentación correcta mediante la selección, preparación y consumo de acuerdo al cronograma de actividades; y
 - c) Realizar talleres culinarios con grupo de personas, efectuando demostración física de la elaboración de menús saludables con alimentos de la región.
- 8) Fortalecer la participación social entre la población beneficiaria a través de la formación de Comités Comunitarios de Participación Social integrado por Padres de Familia en los centros escolares por parte de los Sistema Municipal DIF de los proyectos: Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes;
- 9) Realizar sesiones periódicas de coordinación con los Sistema Municipal DIF, a fin de orientarlos, y valorar los avances de los proyectos en todos los niveles operativos, analizar cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de objetivos y metas, y coadyuvar a la toma de decisiones que permitan el logro de los mismos;

7.3. Atribuciones y Deberes de los Sistema Municipal DIF:

1. Operar los programas alimentarios en su municipio en cumplimiento a las presentes REGLAS DE OPERACIÓN establecidas por el Sistema DIF Hidalgo, que transparentan y norman la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.
2. Llevar a cabo los mecanismos y estrategias a seguir en la focalización de los beneficiarios:
 - a) Asistir a reunión de trabajo convocada por el Sistema DIF Hidalgo, en la que se le dará a conocer el proceso de focalización para atención oportuna a través de los proyectos: Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, mediante cédula de focalización municipal;
 - b) Analizar el instrumento de focalización y presentar propuesta de atención al Sistema DIF Hidalgo conforme a lo establecido en calendario de entrega de información anual, para ello es necesario considerar las necesidades de sus comunidades tomando en cuenta, el número de niños de las escuelas, primeramente, Centros CONAFE e Indígenas y posteriormente escuelas generales, considerando a las niñas y niños con desnutrición o con mayor inseguridad alimentaria y la marginación social;
 - c) Coordinar reunión con la Asamblea Municipal, para presentar la cobertura de atención de los proyectos: Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, para su validación la cedula de focalización deberá presentarse firmada y sellada, manifestando a través de acta de cabildo correspondiente, la cual firmarán y sellarán para ratificar que están de acuerdo y enviar al Sistema DIF Hidalgo debidamente requisitado;
 - d) Asignar las niñas y niños que van a ser beneficiados con Desayunos Escolares Fríos o Calientes, con base al resultado de la "Escala Mexicana y de Seguridad Alimentaria" aplicada a padres familia, así como los criterios de inclusión;
 - e) Notificar de manera oficial al centro educativo datos generales del total de niñas y niños que van a beneficiarse durante el ciclo escolar.
 - f) Notificar oficialmente al Sistema DIF Hidalgo, el nombre de la persona responsable de la operatividad de cada uno de los proyectos alimentarios: Desayuno Escolar Fríos y Caliente, a su cargo, misma que deberá acudir al Organismo para su capacitación.
 - g) Promover y coordinar directamente la participación comunitaria en los proyectos de Asistencia Social Alimentaria a través de la conformación de Comités de Participación Social integrados por padres de familia en los centros escolares en cobertura con proyectos Alimentarios.
 - h) Establecer coordinación con el Sector de Salud del municipio, maestros y padres de familia para realizar acciones de vigilancia nutricional que coadyuven a la atención integral de las niñas y niños beneficiados mediante:
 1. Acciones conjuntas con el Sector Salud, maestros y padres de familia para el levantamiento peso y talla de las niñas y niños beneficiados;
 2. Captura de datos antropométricos de peso y talla de las niñas y niños beneficiados previamente avalados por el Sector Salud, a través del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB); y
 3. Validación de datos capturados con la información origen, a fin de verificar su autenticidad, e informarlo de manera oficial al Sistema DIF Hidalgo.
 - i) Asegurar la calidad y el buen estado de los insumos alimentarios que se otorguen al beneficiario mediante:
 1. Transporte adecuado que cumpla con los estándares mínimos de seguridad e higiene establecidos, para el retiro y almacenaje de los productos que integran las raciones alimentarias;
 2. Lugar adecuado para almacenar el producto en tanto se distribuye a escuelas o localidades beneficiadas, que cumpla con los estándares mínimos de seguridad e higiene establecidos para el almacenaje de insumos



alimentarios.

j) Llevar a cabo acciones para realizar el retiro de los productos alimentarios mediante:

1. Depósito bancario semanal o mensual de la cuota de recuperación a la cuenta del "Sistema DIF Hidalgo", importe por concepto de cuota de recuperación de Desayunos Escolares, correspondiente a la cantidad asignada semanal y mensual presentando la copia del depósito en el almacén al momento que sea entregado el producto;
2. Realizar el retiro de insumos alimentarios en el almacén regional que le corresponda conforme al calendario, en caso de incumplimiento "Sistema DIF Hidalgo" reasignará el apoyo a otro municipio;
3. Presentar sello en el almacén que le corresponda al retirar los insumos alimentarios;
4. Responsabilizarse de la recepción, conteo, y buen estado de los productos, en caso de existir algún faltante o producto en mal estado deberá manifestarse en el momento de la recepción;
5. Entregar los insumos alimentarios que integran el desayuno escolar frío y los insumos para la preparación de los desayunos calientes a los Comités Comunitarios de Participación Social en los Centros Escolares a través del formato establecido para tal efecto; en el que especifique: periodo que le corresponde, cantidad de producto, tipo de producto, condiciones del mismo, firmado por el Comité Comunitario de Participación Social, y sellado por el centro escolar o delegado en la comunidad; avalando la entrega con sello y firma del respectivo Sistema Municipal DIF, que posteriormente se deberá presentar mensualmente al "Sistema DIF Hidalgo";
6. Verificar que el Desayuno Escolar Frío y Caliente lo consuma el beneficiario por la mañana en la escuela o desayunador a la misma hora de lunes a viernes de conformidad al calendario escolar; y
7. Los Desayunos Escolares Frío o Caliente por ningún motivo deberán consumirse en lugares en que se lleven a cabo actos proselitistas o en espacios vinculados con algún partido político.

k) Recopilar y registrar la información referente a la operación de los proyectos, identificando la población, diagnóstico situacional, levantamiento del padrón de beneficiarios, así como la actualización en las formas y tiempos que éste lo requiera:

1. Integrar expedientes de las personas beneficiarias de los Programas Alimentarios Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, mismos que quedarán bajo resguardo del Sistema DIF Municipal, para los fines a que haya lugar.
2. Integrar padrón de beneficiarios de los proyectos alimentarios Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de enero de 2006; el contenido de información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 Junio del 2011, mediante:

2.1 Acciones conjuntas, maestros y padres de familia para la integración del padrón de las niñas y niños beneficiarios;

2.2 Captura de datos de las niñas niños y adolescentes beneficiados con los proyectos: Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, a través del "Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB)"; y

2.3 Validar los datos capturados con la información origen, a fin de verificar su autenticidad, e informarlo de manera oficial al Organismo.

2.4 Notificar al Sistema DIF Hidalgo los primeros 10 días del siguiente mes las bajas y altas de personas beneficiadas con los proyectos alimentarios que se presenten en el transcurso del año, las cuales deberán ser actualizadas por el SMDIF en el SIEB.

l) Llevar a cabo entre los beneficiarios, acciones educativas de Orientación Alimentaria a través de:

1. Los responsables del municipio de la EEOA, otorgando pláticas y talleres que promuevan una alimentación correcta en los beneficiarios y padres de familia; y
2. Actividades de promoción y demostraciones culinarias en las comunidades que impulsen la ingesta de la dotación para garantizar que se consuma por el beneficiario diariamente.

m) Informar en tiempo y forma al Sistema DIF Hidalgo, con respecto a la operación de los proyectos alimentarios que operan a través de:

1. Cédula de responsable, con oficio, antes del inicio del ciclo escolar o durante los primeros 5 días hábiles de septiembre, a más tardar;
2. Entregar al Sistema DIF Hidalgo informes mensuales, trimestrales y documentación requerida por las áreas alimentarias de acuerdo con el calendario, para dar seguimiento al cumplimiento de la operatividad de los proyectos alimentarios y de las acciones de orientación alimentaria los tres primeros días hábiles de cada



mes; y

3. Entregar al Sistema DIF Hidalgo informe trimestral de actividades de los Comités Comunitarios de Participación Social de Padres de Familia en Centros Escolares de acuerdo con el formato que se establece para tal fin anexando a la misma evidencia fotográfica.

n) Realizar acciones de asesoría y seguimiento a las partes involucradas en la operación de los proyectos, conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN establecidas por el Organismo.

1. Enviar al personal encargado de los proyectos alimentarios de los SMDIF para capacitarse en la operatividad y lineamientos de las REGLAS DE OPERACIÓN, manuales de apoyo a fin de brindar una buena atención a la población beneficiada y a su vez capaciten a los integrantes de los comités comunitarios en materia de nutrición y manejo de alimentos, distribución de desayunos escolares a las escuelas beneficiadas, así como seguimiento a la operatividad de los proyectos; y
2. Asistir a los centros educativos beneficiados, para que en coordinación con el Comité Comunitario de Participación Social y Autoridades Educativas verifiquen el número de niñas, niños y matriculados, en caso de tener anomalías realizar los ajustes a la cobertura de atención.

7.4. Atribuciones y Deberes de los maestros, instructores y/o directores de los Centros Escolares Beneficiados.

- a) Recibir del Sistema Municipal DIF oficio de notificación sobre la cantidad y nombre de las niñas y niños que serán beneficiados, así como coordinarse con el Comité Comunitario de Participación Social del centro escolar para la asignación y entrega semanal de Desayunos Escolares Fríos y/o Calientes y la cantidad de menores a beneficiar;
- b) Asignar un lugar adecuado y/o apoyar el acondicionamiento de éste, para que cumpla con los requisitos mínimos de almacenaje seguro e higiénico de los alimentos;
- c) Participar en la recepción de los insumos que integran el desayuno escolar frío y/o caliente en coordinación con el comité comunitario de participación social de Padres de Familia del centro escolar;
- d) Contar con sello del centro escolar expedido por la SEPH o CONAFE con los datos siguientes: clave, nombre de la escuela nombre de la comunidad, si es preescolar, primaria o secundaria;
- e) Sellar el informe de distribución mensual (dentro del mes de entrega), una vez recibidas las raciones;
- f) Participar y promover el aprendizaje de las niñas y niños para se laven las manos antes de ingerir el desayuno escolar frío y/o caliente, lavado de fruta fresca (cuando sea el caso), aplicando las medidas mínimas requeridas para que el consumo de los alimentos sea seguro e higiénico;
- g) Apoyar para que el desayuno frío y caliente se consuma antes del inicio de las actividades académicas, para favorecer el buen desempeño de las niñas y niños durante las clases;
- h) Apoyar para que las REGLAS DE OPERACIÓN del proyecto se encuentren en un lugar visible dentro del centro escolar, así como la lista de los beneficiarios y la etiqueta del programa Desayunos escolares fríos y calientes, así como el menú cíclico según sea el caso.
- i) Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y práctica de deporte, de acuerdo a la Ley General de Educación Artículo Séptimo; y
- j) Notificar en coordinación con el comité comunitario de participación social del centro escolar las bajas y altas de las niñas y niños menores que se presenten en el transcurso del ciclo escolar al SMDIF para la reubicación correspondiente de raciones alimentarias.

7.5. Atribuciones y Deberes de los Comités Comunitarios de Participación Social

El Comité Comunitario de Participación Social de los programas alimentarios estará integrado por un presidente y dos vocales, mismos que serán designados mediante Acta Constitutiva, de acuerdo al Anexo de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN que participarán durante el ciclo escolar, involucrándose en las labores organizativas de los Desayunos Escolares, así como de vigilancia; sus actividades y compromisos principales serán las siguientes:

Atribuciones del Presidente:

Convocar a sesión cada mes para evaluar conjuntamente con personal del Sistema Municipal DIF el funcionamiento del programa y del Comité;

- a) Someter a decisión del comité alternativas sobre el mejor procedimiento para operar satisfactoriamente el programa en su localidad;
- b) Tomar decisiones inherentes al mejor desempeño del programa;
- c) Representar al comité ante las autoridades pertinentes a fin de realizar las gestiones que considere necesarias;
- d) Promover conjuntamente con personal del Sistema Municipal DIF actividades de coordinación con los organismos involucrados en la operación del programa de Desayunos Escolares;
- e) Solicitar a los demás integrantes del comité un informe de las actividades que se hubiese realizado. En caso de detectar irregularidad en uno o más miembros del comité, promoverá el cambio de personas, convocando a reunión con los demás padres de familia; y;



- f) Presentar el informe cuando así se le requiera, sobre el manejo de la cuota de recuperación.

Atribuciones de las(os) Vocales

- a) Revisar que los productos alimentarios se reciban conforme a las cantidades asignadas y firmando el informe correspondiente.;
- b) Realizar la devolución al Sistema Municipal DIF de los productos perecederos, que no se encuentren con apariencia física adecuada;
- c) Verificar que los productos alimentarios se encuentren en buen estado físico, con la caducidad de consumo vigente y almacenarlos en un lugar limpio y ordenado;
- d) Verificar que los desayunos de los programas de Desayuno Escolar Frío y Caliente sean entregados de lunes a viernes a los beneficiarios y que sean consumidos en los centros educativos, comedores escolares o espacios alimentarios;
- e) Verificar que el apoyo no sea desviado para otro tipo de actividades o fines distintos a los establecidos por las REGLAS DE OPERACIÓN de los programas alimentarios;
- f) Revisar que los desayunadores escolares permanezcan limpios y ordenados;
- g) Llevar el control de recepción de insumos, asistencia de beneficiarios y cuotas de recuperación conforme a los formatos correspondientes;
- h) Informar al Sistema DIF Hidalgo o Sistema Municipal DIF cualquier anomalía de forma inmediata;
- i) Verificar que el personal del Sistema Municipal DIF, coloque en un lugar visible al público la lista de los beneficiarios y las REGLAS DE OPERACIÓN;
- j) Colaborar en actividades productivas emprendidas por el Sistema Municipal DIF para autoconsumo;
- k) Promover el consumo de frutas y verduras en los beneficiarios, a través del aporte de estos por parte de padres y madres de familia o tutores, con el objetivo de complementar la alimentación de los beneficiarios; y
- l) Participar en simulacros relativos a casos de desastres naturales.

7.6. Participación de los Sistema Municipal DIF con los Comités Comunitarios de Participación Social en los programas alimentarios.

- a) Convocar a reunión para constituir el Comité Comunitario de Participación Social por localidad y centros educativos;
- b) Otorgar material de difusión y capacitación;
- c) Integrar expedientes de beneficiarios;
- d) Otorgar capacitación y asesoría de la operación, vigilancia y transparencia de los proyectos alimentarios;
- e) Apoyar en pláticas y reuniones que convoquen con las personas beneficiadas;
- f) Recibir y atender quejas o denuncias; y
- g) Dar seguimiento a los programas alimentarios.

7.7. Acta de Entrega Recepción

Con objeto de formalizar la participación de la comunidad en los Programas Alimentarios, el Sistema DIF Hidalgo establecerá coordinación con los Sistema Municipal DIF a fin de integrar los Comités de Participación Social al inicio del ciclo escolar en los centros educativos, desayunadores comunitarios y comunidades donde operen los proyectos alimentarios mediante el acta de la asamblea general comunitaria, la cual se elaborará conforme al **anexo 1**.

El Sistema Municipal DIF informará el motivo de la misma, los compromisos que adquiere el Comité Comunitario de Participación Social los acuerdos que se tomaron, la función de éste, así mismo se asentará en el acta quiénes integran el Comité Comunitario de Participación Social y las actividades que les competen. Se elaborará Acta de Entrega-Recepción en el caso de los comités de los desayunadores escolares del proyecto Desayunos Escolares Calientes, documento que estipulará la entrega al nuevo comité mencionando las condiciones del desayunador, la cual deberá ser firmada por el presidente del Comité que recibe, el comité que entrega; autoridades de la comunidad y en su caso educativas y del Sistema Municipal DIF. Es necesario que este documento cuente con los sellos de las autoridades de la comunidad y municipales.

7.8. Operación y Mantenimiento

Quedará a cargo de los Sistema Municipal DIF, el retiro y distribución de los productos que integran los proyectos alimentarios y para su control se tomarán en cuenta los reportes mensuales de distribución, padrón de beneficiarios que se integrara en el Sistema de Información Estadística de los Beneficiarios (SIEB), al inicio del ciclo escolar, así como los resultados de las evaluaciones correspondientes.

8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

8.1. Matriz de Indicadores de Resultados

El objetivo es promover la mejora de los procesos administrativos y sustantivos en la operación de los proyectos alimentarios integrados en la EIASADC, detectando las áreas de oportunidad para el fortalecimiento del control interno a fin de mejorar la calidad de la gestión gubernamental.

En apego a la normativa federal y estatal, para tener una gestión de resultados se establecen criterios homogéneos en el diseño de programas sociales, identificando acciones específicas e indicadores concretos que permiten evaluar y en su caso mejorar el desempeño.

Con fundamento en lo anterior y tomando en cuenta la normativa existente el Sistema DIF Hidalgo es el responsable de definir los indicadores de resultados que serán aplicados en los proyectos alimentarios.

Los indicadores forman parte de la medición, para valorar el desempeño de la operatividad de los programas; por lo que es necesario conocer no sólo los logros; también se requiere tener información sobre cómo fueron obtenidos, los factores que influyeron de modo positivo o negativo, si los resultados fueron excepcionalmente buenos o malos, quiénes fueron los principales responsables, en fin.

Los indicadores permiten dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, medir la eficiencia de sus programas, dar seguimiento y evaluar la eficacia del gasto, así como evaluar los resultados de la acción gubernamental; generando información oportuna y confiable para la toma de decisiones.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 28-Julio-2020	
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación.	Porcentaje de la población alimentaria con programas que disminuyó su carencia	(No. total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios/Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
"Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo							
PROPOSITO							
Niñas y niños de 3 a 12 años inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria que tienen malnutrición (1) o riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional.	Porcentaje de niñas y niños beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad/No. total de niñas y niños atendidos)x100	(No. de niñas y niños beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad/No. total de niñas y niños atendidos)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Base de Datos Peso y Talla Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Registro Nacional de Peso y Talla	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos es suficiente.
COMPONENTES							
C1. Desayunos escolares fríos entregados.	Porcentaje de desayunos escolares fríos entregados con respecto al total de desayunos escolares fríos programados.	(No. de desayunos escolares fríos entregados /No. total desayunos escolares fríos programados)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual raciones de Desayunos Fríos. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Los beneficiarios consumen las raciones de acuerdo a la normalidad.
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación alimentaria. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

NOMBRE DEL PROYECTO-DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Diseñar menús de los desayunos escolares fríos.	Porcentaje de diseños de menús realizados con respecto al total de diseños de menús programados.	(No. de diseños de menús realizados/ No. total de diseños de menús programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta y formato de gestiones de orientación alimentaria realizadas contra programas de Desayuno Frío. Emisión por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	El proveedor de los insumos alimentarios entrega en tiempo y forma a los almacenes y los Sistemas Municipales DIF reciben oportunamente los desayunos escolares fríos.
A2C1. Realizar adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares fríos.	Porcentaje de adquisición de productos alimentarios realizados, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programados.	(No. de adquisiciones de productos alimentarios realizados / No. total de adquisiciones de productos alimentarios programados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Adquisiciones realizadas contra programadas. Emisión por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	El trámite de Licitación se lleva a cabo sin contratiempos
A3C1. Realizar supervisiones (5) al proyecto.	Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto, respecto al total de supervisiones programadas.	(No. de supervisiones realizadas / No. total de supervisiones programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Supervisiones realizadas contra programadas, emisión por la subdirección de Programas Alimentarios, en el periodo enero a diciembre 2021.	Las condiciones climatológicas son adecuadas
A4C1. Capacitar (6) al personal encargado de la operatividad del proyecto.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas.	(No. de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas / No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Lista de asistencia. Emisión por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	El personal operativo pone en práctica los conocimientos adquiridos





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7).	Porcentaje de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias, respecto al No. de comités de participación social conformados.	(No. De comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias/No. Total de comités comunitarios de participación social conformados)x100	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato: Quejas y denuncias, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones.
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7).	Promedio de comités comunitarios de participación social conformados, respecto al No. de escuelas beneficiadas con el proyecto.	(No. de comités comunitarios de participación social conformados /No. total de escuelas beneficiadas con el proyecto)x100	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato: Avance de actas de comité entregadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones.
A6C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada, respecto al total de la información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validadas/No. total de información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información validada y recepcionada. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Los Sistemas Municipales DIF cumplen con la normalidad del Proyecto
A1C2. Revisar que los contenidos de las orientaciones alimentarias tengan perspectiva de Género.	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas con respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes.	(No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas /No. total de contenidos de Orientación Alimentaria Existentes)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta informativa y formato de gestión de orientaciones alimentarias. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
A.2.C.2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación alimentaria realizadas contra programadas. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el período enero a diciembre 2021.

- 1.- Malnutrición: Niñas y niños que presenten algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud.
- 2.- En riesgo de padecerla: Niñas y niños que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideren las niñas y niños con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.
- 3.-Peso y talla de acuerdo a su edad: Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas y niños beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud.
- 4.- Orientación alimentaria: El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- 5.- Menú: El diseño de platillos que conforman un tiempo de comida, fundamentado en los criterios generales de calidad nutricia establecidos por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.
- 6.- Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente (situaciones problema), además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.
- 7.- Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
- 8.- Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

8.1.2. Proyecto Desayunos Escolares Calientes

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES						FECHA DE ELABORACIÓN: 28-Julio-2020	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación. Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. Total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios / Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición (1) o en riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional a través de alimentos inocuos y nutritivos.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con malnutrición, beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad/No. total de niñas, niños y adolescentes atendidos x 100	(No. de niñas, niños y adolescentes con malnutrición beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad/No. total de niñas, niños y adolescentes atendidos) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Base de Datos Peso y Talla Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Registro Nacional de Peso y Talla.	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos, es suficiente.
COMPONENTES							
C.1 Desayunos escolares calientes entregados	Porcentaje de desayunos escolares calientes entregados, respecto al total de desayunos escolares calientes programados.	(No. de desayunos escolares calientes entregados/ No. total de desayunos escolares calientes programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual Desayuno Escolar Caliente, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del período enero a diciembre 2021.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia acuden a los almacenes regionales a retirar los insumos oportunamente.
C.2 Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas/No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de reporte de la Estrategia de Orientación Alimentaria emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios de período enero a diciembre 2021.	Las personas beneficiarias acuden a las sesiones de orientación alimentaria





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 28-Julio-2020		SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
ACTIVIDADES								
A1C1. Diseñar menús (5) de los Desayunos Escolares Calientes.	Porcentaje de diseños de menús, respecto al total de diseños programados.	(No. de diseños de menús realizados/No. total de diseños de menús programados)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta Informativa, emitida por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.	Las áreas involucradas se vinculan oportunamente.	
A2C1. Entregar recetas de los menús diseñados para Desayuno Escolar Caliente.	Porcentaje de recetas entregadas, respecto al total de recetas programadas.	(No. de recetas entregadas/No. total de recetas programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Entrega de recetas programadas contra entregadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.	Los recetas son entregados en tiempo y forma por el área responsable de su elaboración.	
A3C1. Realizar las adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares calientes.	Porcentaje de adquisición de productos alimentarios realizadas, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programadas.	(No. de adquisiciones de productos alimentarios realizadas/No. total de adquisiciones de productos alimentarios programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Adquisiciones realizadas contra programadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.	El tramite de Licitación se lleva a cabo sin contratiempos.	
A4C1. Realizar supervisiones (6) al proyecto.	Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto, respecto al total de supervisiones programadas.	(No. de supervisiones realizadas/No. total de supervisiones programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Supervisiones realizadas contra programadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.	El clima es favorable para acudir a la supervisión.	
A5C1. Capacitar (7) al personal encargado de la operatividad del proyecto.	Porcentaje de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas, con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad programadas.	(No. de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas/ No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Lista de asistencia emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.	Las personas capacitadas acuden a la reunión de capacitación	





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 28-Julio-2020
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (B).	Porcentaje de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias, respecto al No. de comités comunitarios de participación social conformados.	(No. De comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias)/No. Total de comités comunitarios de participación social conformadosx100	Semestral	Porcentaje	Eficacia Formato: Cuejas y Denuncias de Comité Comunitario de Participación Social emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (B).	Promedio de comités comunitarios de participación social conformados con respecto al número de escuelas beneficiadas con el proyecto.	(No. de comités comunitarios de participación social conformados)/No. Total de escuelas beneficiadas con el proyectox100	Semestral	Promedio	Eficacia Formato: Avance de Acta de Comité, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.
A7C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada, respecto al total de la Información recibida por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. De revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada)/No. Total de Información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familiax100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia Formato: Información recopilada y validada, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.
A1C2. Revisar los contenidos de orientaciones alimentaria que tengan perspectiva de género.	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas con respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes.	(No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas)/No. Total de contenidos de Orientación Alimentaria Existentesx100	Semestral	Porcentaje	Eficacia Formato: Tarjeta informativa de gestión de orientación alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.
A2C2. Gestionar orientaciones alimentarias.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas con respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia Formato: Gestiones de orientación alimentaria realizadas contra programadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2021.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

1.- **Malnutrición:** Niñas, niños y adolescentes que presenten algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la salud.

2.- **En riesgo de padecerla:** Niñas, niños y adolescentes que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideren las niñas, niños y adolescentes con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.

3.- **Peso y talla de acuerdo a su edad:** Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas, niños y adolescentes beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud Organización Mundial de la Salud.

4.- **Orientación alimentaria:** El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.



9. Evaluación, Seguimiento y Monitoreo

9.1. Evaluación

Los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria serán objeto de cualquier tipo de evaluación interna o externa, de acuerdo al programa anual de evaluación:

Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado y la Administración Pública Paraestatal, y a fin de percibir el resultado del ejercicio de los mismos, éstos serán evaluados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

El Sistema Nacional DIF evalúa los Proyectos Alimentarios, a través de los componentes establecidos en el "Índice de Desempeño".

9.2. Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento y monitoreo interno, se lleva a cabo con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente de los componentes de los proyectos alimentarios, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados, se llevará a cabo de forma trimestral una revisión al avance físico financiero, a cargo de las áreas responsables del presupuesto y planeación.

El seguimiento interno debe considerar:

I. El progreso hacia resultados: Que implica analizar periódicamente hasta qué punto los resultados de cada programa han sido logrados o no.

II. Los factores que contribuyen o impiden el logro de un resultado, dando el seguimiento del contexto del programa y las condiciones en que se den los resultados obtenidos.

III. Analizar si los apoyos están o no siendo operados según lo planeado y si están o no contribuyendo a los resultados.

IV. Si el personal involucrado tiene conocimientos nuevos sobre operatividad y normatividad de los programas.

V. El éxito de todo lo anterior, depende que todos conozcan lo que funcionó o no funcionó, para mejorar el avance hacia resultados y se obtengan resultados mejores.

VI. A fin de fortalecer la operatividad de los programas alimentarios e impulsar la corresponsabilidad entre padres de familia, autoridades municipales y escolares, el área de Supervisión da seguimiento y verifica acciones establecidas en los programas mediante la aplicación de una Cédula de Supervisión que se aplica a las niñas y niños atendidos en los centros educativos y desayunadores a donde se otorgan apoyos alimentarios, así como a beneficiarios de los diferentes programas.

9.2.1 Resultados de la evaluación y seguimiento

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los SMDIF, en relación a la operación de los programas alimentarios serán considerados para su asignación de los recursos del siguiente ejercicio.

A efecto de revisar el correcto desempeño de la operatividad de los programas alimentarios, se realizará de manera trimestral y anual, evaluaciones al desempeño de estos. Se dará seguimiento al avance de metas planeadas presentadas en el ejercicio fiscal, a través de indicadores trimestrales y anuales.

La evaluación de la ejecución de los proyectos y presupuestos de las dependencias y entidades, se lleva a cabo con base en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito, realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de:

I. Verificación del grado de cumplimiento de metas establecidas, conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

II. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los proyectos permitan orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, proyección, presupuestación, ejercicio y control del gasto público en la entidad.

III. Determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los proyectos, con la salvedad del gasto signado por la federación, el cual se rige por la normatividad aplicable.

IV. El propósito de que la evaluación y el monitoreo de los proyectos, es contribuir a impulsar una gestión basada en resultados y consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño

El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento e implementación de los resultados se debe al monitoreo de los programas y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.

10. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, con estricto apego a la Ley de Transparencia y Acceso



a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se aplican acciones en el proceso de operatividad del proyecto Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus modalidades Fríos y Calientes) en base a los principios básicos de imparcialidad, objetividad y transparencia, en cada una de las etapas:

- a) En la selección de las niñas, niños y adolescentes del programa de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus modalidades Fríos y Calientes), con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.
- b) En la entrega de apoyos alimentarios, con la participación del Comité Comunitario de Participación social, quien es responsable de verificar que los apoyos lleguen y vigilar que sean entregados completos a los beneficiarios. Asimismo, dan seguimiento a la operación de los programas alimentarios.
- c) El Comité Comunitario de Participación Social, firma de conformidad en cada entrega el reporte de recepción de insumos y se avala con el sello del centro escolar.
- d) Las REGLAS DE OPERACIÓN son un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, efectiva y transparente del recurso público, las cuales estarán disponibles para su consulta en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo.
- e) Los Convenios de coordinación signados establece jurídicamente las bases y mecanismos de colaboración entre “EL SISTEMA DIF HIDALGO” y “EL MUNICIPIO”, para coordinar acciones en la ejecución y transparencia de los programas alimentarios de acuerdo con las REGLAS DE OPERACIÓN. Estos convenios se actualizarán anualmente a más tardar el último día de febrero de cada año.
- f) Con la finalidad de transparentar los recursos de FAM-AS, la UTED trimestralmente publica informes cuantitativos de la distribución de raciones y dotaciones y anualmente de la aplicación del recurso, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.
- g) En la página oficial del Sistema DIF Hidalgo podrá consultarse información relativa a los proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus modalidades Fríos y Calientes).
- h) El apoyo será temporal. En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia o contingencia, el SEDIF Hidalgo podrá destinar los insumos de este programa a otros del FAM-AS enmarcados en la EIASADC 2021.

10.1. Control y auditoría

Corresponde al Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario acciones normativas y de supervisión, en los términos de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN. Con respecto al cumplimiento de las tareas de los proyectos alimentarios se sujetarán a las acciones de auditoría por las siguientes instancias:

- 1) La Auditoría Superior de la Federación,
- 2) La Auditoría Superior del Estado,
- 3) La Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado,
- 4) El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo.

11. Información presupuestaria

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo a esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del Sistema Nacional DIF.

De acuerdo como lo señala la misma Ley en su artículo 40, el destino de estos recursos será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como apoyos a la población en desamparo.

11.1. Gastos de Operación

El recurso de gastos de operación proviene de Gobierno del Estado de Hidalgo del fondo de financiamiento de Participaciones Federales.

11.2. Avance físico-financiero



El Sistema DIF Hidalgo, realiza de manera mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de cobertura de los proyectos alimentarios, mismo que se realiza en los primeros 15 días hábiles posteriores al mes que se reporta, de acuerdo a los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

11.3. Cierre de ejercicio

El Sistema DIF Hidalgo a través del área de Presupuesto integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y entregado a las instancias normativas correspondientes.

11.4. Etiquetas

Herramienta de transparencia que propicia el conocimiento de la población beneficiada con los programas alimentarios, entre las autoridades educativas, comités comunitarios de participación social y población en general. El Sistema DIF Hidalgo entrega a cada SMDIF etiquetas del proyecto; estas son pegadas en cada centro escolar beneficiado o desayunador, en un lugar visible y con el número de beneficiarios.

A un costado de la etiqueta en el mismo lugar en donde se pega, el Comité Comunitario de Participación Social integrado por padres de familia, en coordinación con el SMDIF elabora el listado de las niñas y niños beneficiados, mismo que están visibles para el público en general y para atender los objetivos de la contraloría social.

Así mismo se agregan los puntos más relevantes de las REGLAS DE OPERACIÓN como son:

- a) Objetivo del programa
- b) Documentos para la integración de expedientes
- c) La cuota de recuperación por ración
- d) Como se conforma el menú
- e) A donde deben recibir y consumir el apoyo
- f) El lugar a donde estarán resguardados los productos alimentarios, hasta su consumo
- g) Quien debe firmar el informe mensual que reporta el SMDIF

11.5. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de los programas Alimentarios (Desayunos Escolares en sus dos modalidades: frío y caliente), sujetos a REGLAS DE OPERACIÓN, deberán observar y atender las medidas que previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales, conforme lo establece la Secretaría de la Función Pública (SFP), y los Gobiernos Estatales, suscriben el convenio de blindaje electoral, con el propósito de realizar acciones conjuntas que permitan garantizar que todos los recursos públicos y programas sociales se gestionen de forma transparente, sin fines político-electorales.

11.6. Difusión

Procesos que permiten dar a conocer a la población hidalguense programas de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes), como apoyos otorgados, beneficios, población objetivo, requisitos y restricciones. Los SMDIF, son los principales difusores del programa de Asistencia Social Alimentaria.

Otro aspecto importante de la difusión es a través de los apoyos del Programa de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes) éstos se etiquetarán con los logotipos del Escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud, SMDIF y del SEDIF. De acuerdo al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Artículo 29 se incluye la leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los de la Asistencia Social"**.

Las REGLAS DE OPERACIÓN Del Programa EIASADC 2021, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y difundidas a través del portal del gobierno del estado en la dirección electrónica www.hidalgo.gob.mx. Asimismo, estarán disponibles para la población en general en la página del Sistema DIF Hidalgo; a través de esta misma página será publicitado el servicio.

12. QUEJAS Y DENUNCIAS

12.1. Denuncia

Se puede denunciar ante actos u omisiones que afecten los intereses de los beneficiarios. Por ejemplo, si no reciben los apoyos de acuerdo a lo proyectado, si no se siguen las REGLAS DE OPERACIÓN, si los apoyos se destinan para otros fines, etc.

En este caso, el denunciante deberá requisitar el formato para tal fin o llamar a los teléfonos asignados describiendo la situación de manera breve y con todos los datos posibles.



12.2. Queja

Es una reclamación formal cuando se perjudica al beneficiario al no respetar los términos y condiciones en que recibirá el apoyo. Por ejemplo, que no los insumos recibidos no estén en buenas condiciones, cuando cobren una cuota de recuperación más alta de la autorizada, etc.

En respuesta a la denuncia o quejas, el área correspondiente realizará una visita de verificación al centro escolar y/o domicilio del afectado y si se constata que, efectivamente, lesiona los derechos del beneficiario se tomarán las medidas pertinentes.

Las quejas y denuncias contribuyen a una operación más eficiente y transparente de los programas y para una atención adecuada de turnarán a las siguientes instancias según sea el caso:

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3035)

Correo electrónico: contraloriadif@hidalgo.gob.mx

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario**L.A.E Arturo Rentería Córdova**

Para más información sobre sus quejas y denuncias, ponerse en contacto con:

L.A. Cristina García Roldan

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3120)

Correo electrónico: cristina.garcia@hidalgo.gob.mx

Subdirección de Programas Alimentarios**Ing. José Martín Rodríguez Pineda**

Tel. 01 (771) 71 7 31 00 (Ext. 3058)

Correo electrónico: martin.rodriguez@hidalgo.gob.mx

Tel. 01 (771) 71 7 31 00 (Ext. 3057 y 3121)

Correo electrónico: dif_desayunos_escolares@hidalgo.gob.mx

Correo electrónico: desayunoscalientesdif@hotmail.com

Domicilio: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo.

13. SERVICIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS**13.1. Participación Social en la población beneficiaria**

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia del Programa de Asistencia Social Alimentaria, el Sistema DIF Hidalgo promueve la participación social a través de los SMDIF en la formación de Comités Comunitarios de Participación Social (CCPS) entre la población beneficiaria, fomentando acciones tendientes a informar a la ciudadanía y específicamente a los beneficiarios del programa acerca de los apoyos otorgados; que los padres de familia de beneficiarios se constituyan en instancias de contraloría social; que se planteen espacios de comunicación gobierno - sociedad y se establezcan mecanismos directos de captación de quejas y denuncias.

Como eje de la asistencia social alimentaria, los proyectos alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles para la recepción, preparación (si es el caso), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.

En el caso del proyecto Desayunos Escolares Calientes, se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de CCPS, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de los insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia del proyecto para lo cual deberán verificar que, las niñas y niños reciban el desayuno escolar y lo consuman dentro del centro educativo o comedor escolar en horarios específicos, y que el menú caliente sea el que corresponde conforme lo proyectado.

En el caso de los Desayunos Escolares Fríos el centro escolar debe contar con REGLAS DE OPERACIÓN, padrón de beneficiarios y que el lugar de resguardo escolar reúna las medidas de higiene y seguridad, asimismo se deberá fomentar la participación de maestros y padres de familia para la recepción, conformación adecuada del desayuno, entrega y manejo de excedentes, así como del seguimiento y vigilancia del programa. Para la entrega de dotaciones se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de orientación alimentaria y promoción de la salud.

13.2. Cuidado de la seguridad en los comedores:

Los comedores, cocinas y desayunadores deberán contar con las medidas de higiene y de seguridad, conforme establece el “Manual de Higiene y Manipulación de Alimentos”, “Manual del Correcto Almacenamiento y Transporte de Alimentos” y “Manual sobre las Medidas Básicas de Seguridad en Comedores y Almacenes”, asimismo, tener señalizaciones o indicadores de zonas de peligro, rutas de evacuación, botiquín, extintores o fuentes de agua cercanas al inmueble para posibles casos de incendio, así como con espacios de dimensiones suficientes para salir fácilmente del inmueble en caso de emergencia. Los comités y la población beneficiaria deberán ser capacitados para el adecuado manejo de las instalaciones y utensilios del inmueble, así como para las acciones que deberá llevar a cabo durante una emergencia. Se deberá hacer partícipe a la comunidad escolar, para contribuir con la vigilancia de la seguridad de los comedores.

13.2.1. Sistema DIF Hidalgo

- 1) Instrumenta acciones dirigidas a los SMDIF, para informar mediante un manual sobre las Medidas Básicas de Seguridad en Comedores y Almacenes donde en algunos casos se pueden presentar riesgos de accidentes y enfermedades para todas aquellas personas que trabajan y acuden a estos, por lo que es importante que en cada uno de ellos se implementen medidas preventivas avaladas por autoridades competentes en materia de Protección Civil, que permitan evitar y controlar cualquier riesgo.
- 2) Realizar observaciones al personal encargado del comedor, así como a la encargada del proyecto y presidenta del SMDIF, en caso que no se cumpla con las medidas básicas de seguridad con el fin de corregir irregularidades.

13.2.2. Sistema Municipal DIF

- 1) Reproducir manual otorgado por el Sistema DIF Hidalgo, y distribuirlo a cada uno de los responsables de los comedores escolares y comunitarios.
- 2) Verificar que los comedores escolares o comunitarios y los almacenes cuenten con señalizaciones o indicadores de zonas de peligros, rutas de evacuación, extintores o fuentes de agua cercanas para casos de incendio, botiquín y manual de primeros auxilios, así como una adecuada distribución de las áreas para facilitar la salida de los inmuebles en caso de emergencia.
- 3) Verificar que los comedores escolares y comunitarios cumplan con las recomendaciones establecidas en el manual sobre “Medidas Básicas de Seguridad en Comedores y Almacenes”.
- 4) Capacitar a los comités comunitarios y la población beneficiaria para saber cómo actuar en estos casos, y sobre las medidas básicas para prevenir accidentes o enfermedades. Así como hacer partícipe a la comunidad para contribuir con la vigilancia de seguridad de estos.

13.3. Sustentabilidad:

Los proyectos alimentarios deberán promover actividades que fomenten el cuidado al medio ambiente, como lo es la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, acumulación de productos para reciclaje (por ejemplo, los briks de leche), el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, etc. Se deberá promover que los insumos sean preparados acorde a las porciones adecuadas y de esta manera evitar desperdicios de alimentos. Entre otras acciones, se puede promover el uso de tecnologías economizadoras, como estufas ecológicas para la preparación de los alimentos, etc.

13.4. Vigilancia nutricional:

El Sistema DIF Hidalgo instrumenta acciones y mecanismos que permite valorar y dar seguimiento al estado de nutrición de las niñas y niños beneficiarios. La información obtenida no será empleada para medir el impacto de los proyectos alimentarios, pero sí podrá apoyar en el diagnóstico de la población que se atiende, así como para orientar las acciones a implementar dentro de los mismos, mediante convenios de coordinación con la SSH y los SMDIF.

Los Sistemas Municipales DIF realizarán actividades, en vinculación con Sector de Salud, para la valoración y el seguimiento del estado de nutrición de sus beneficiarios identificados con sobrepeso y desnutrición con referencia al diagnóstico generado a la medición levantada (Peso y Talla) a través del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB).

13.5. Acciones para impulsar el Desarrollo Comunitario:

Los proyectos alimentarios deberán implementarse teniendo en cuenta que se debe fomentar el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, y no solo de los beneficiarios. Por ello, la operación de los proyectos y la entrega de apoyos alimentarios tienen que contemplar la integración de acciones, que además de fomentar la participación social, promuevan el desarrollo de la comunidad en sus diferentes ámbitos. Tales acciones pueden iniciar con proyectos productivos vinculados a los proyectos alimentarios, como son los huertos escolares o comunitarios, y los

desayunadores comunitarios, pero con la intención de que estos proyectos sean solo un detonante de este tipo de acciones.

13.6. Perspectiva Familiar y Comunitaria

Se considera a la familia, independientemente del concepto o estructura, como el núcleo principal en donde se forman hábitos, retransmite información y se conforman redes de apoyo, las cuales se refuerzan con la socialización y convivencia en los diferentes tipos de comunidades a las que el individuo pertenece (escolar, laboral, de lazos de amistad o intereses comunes, etc.). Es necesario que la implementación de los proyectos considere:

- 1) La participación de la familia y comunidad, ya sea en la distribución de apoyos, preparación de desayunos calientes y toma de decisiones alrededor de los proyectos (formación de Comités).
- 2) Material y actividades de orientación alimentaria dirigida a todos los miembros de la familia en el contexto de su comunidad.

13.7. Perspectiva de Género

La operación de los proyectos alimentarios deberá considerar el papel social y cultural de mujeres y hombres, niñas niños y adolescentes a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades. Todos los actores deben involucrarse en la promoción de una alimentación correcta, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el desarrollo comunitario.

La implementación de los proyectos alimentarios deberá contemplar:

- a) La promoción de las mismas actividades entre niñas, niños, mujeres y hombres;
- b) El abordaje de los programas alimentarios y la orientación alimentaria con base en los diferentes roles de los miembros de la familia.

13.8. Perspectiva Regional

La implementación de los proyectos alimentarios debe contemplar la cultura y tradiciones regionales para rescatar y mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y el individuo, por un lado, y por otro, fomentar el desarrollo regional, a través de:

- a) El impulso de proyectos donde las comunidades y municipios participen, de manera organizada, con la inclusión de alimentos regionales a los proyectos alimentarios.
- b) Acciones de orientación alimentaria para la identificación y revaloración de alimentos regionales. Fortalecen la introducción a los proyectos alimentarios de verdura y fruta producida localmente.

13.9. Perspectiva de Apoyo a la Seguridad Alimentaria

Los proyectos alimentarios contribuyen a atender situaciones de inseguridad alimentaria en el hogar o en las comunidades a través de desayunos escolares y dotación de alimentos, bajo esta perspectiva se requiere necesariamente del trabajo coordinado con los proyectos de desarrollo comunitario y acciones de orientación alimentaria integrales dirigidas a personas o familias, a fin de generar el desarrollo de capacidades y oportunidades a través de:

- a) Los proyectos productivos y de transformación en materia alimentaria que se desarrollen en el marco de los programas alimentarios.
- b) Orientación alimentaria con enfoque de apoyo a la seguridad alimentaria.

13.10. Visitas de Seguimiento y Supervisión

Las visitas de seguimiento y supervisión a los Sistema Municipal DIF, a los comités comunitarios de participación social integrado por padres de familia; así como a los centros educativos en cobertura, conforme al plan de trabajo de cada proyecto, que tiene como objetivo el seguimiento a la operación de los programas de Asistencia Social Alimentaria con base a la normatividad que los rigen, así como la retroalimentación del personal operativo del Sistema Municipal DIF para acciones de mejora.

13.10.1. Los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, son:

- a) Verificar las condiciones físicas de los Almacenes de los SMDIF, que cumplan con los requisitos que garanticen las condiciones adecuadas para mantener los insumos alimentarios secos, frescos, libres de plagas y contaminación que puedan producir alteraciones en éstos, conforme se estipula en el "Manual del Correcto Almacenamiento";
- b) Verificar las condiciones físicas de los comedores Escolares de Desayuno Caliente que cumplan con las medidas de higiene y de seguridad, conforme establece el "Manual de Higiene y Manipulación de Alimentos", "Manual del Correcto Almacenamiento y Transporte de Alimentos" y "Manual sobre las Medidas Básicas de Seguridad en Comedores y Almacenes";
- c) Verificar en centros educativos o comedores escolares que las niñas y niños beneficiados reciban el desayuno escolar y lo consuman dentro del centro educativo o comedor escolar en horarios específicos, y que el menú caliente sea el que corresponde conforme lo proyectado; referente a desayuno frío que



- el centro escolar cuente con etiqueta, REGLAS DE OPERACIÓN, padrón de beneficiarios y el lugar de resguardo escolar reúna con las medidas de higiene y seguridad;
- d)** Aplicar Cédulas de Evaluación a los Comités Comunitarios de Participación Social conforme lo estipula el Reglamento de los Comités Comunitarios de Participación Social;
 - e)** Monitorear la aceptación de los mismos (desayunos escolares fríos y calientes), así como también los productos que contiene la dotación alimentaria, mediante muestra aleatoria;
 - f)** Verificar que los beneficiarios de los proyectos Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo que reciban y consuman la dotación alimentaria;
 - g)** Aplicar a responsable del comedor escolar “Cuestionario de Desayuno Escolar Caliente” y en el caso de desayuno escolar frío “Cédulas a Docentes”;
 - h)** Levantar minuta de trabajo, que firman ambas partes el (Sistema DIF Hidalgo y SMDIF);
 - i)** En caso necesario, levantar minuta de acuerdos donde se establecen compromisos suscitados en la supervisión, misma que firman ambas partes Sistema DIF Hidalgo y SMunicipal DIF; y
 - j)** Dar seguimiento a los acuerdos establecidos plasmados en la minuta.

13.11. Capacitación

La capacitación está dirigida a servidores públicos, presidentas y directoras, así como al personal encargado de los proyectos de Asistencia Social Alimentaria de los SMDIF, con la finalidad de darles a conocer la operatividad y lineamientos, REGLAS DE OPERACIÓN, Manuales de Apoyo, con el objetivo de brindar una buena atención a la población beneficiada para ello se impartirán talleres de actualización por personal calificado del Sistema DIF Hidalgo.

A través de visitas de seguimiento a los Sistemas Municipales DIF se asesora y retroalimenta al personal operativo sobre la operación de los proyectos alimentarios, se analizan problemas específicos ligados a los temas de nutrición y alimentación, a fin de que la población beneficiada con los programas alimentarios se les dé una atención de calidad.

13.12. Calidad del Servicio a los Beneficiarios El Sistema DIF Hidalgo

Instrumenta herramientas que otorga a los Sistemas Municipales DIF, a fin garantizar la calidad del servicio proporcionado a las niñas y niños beneficiados, considerando acciones de seguridad alimentaria y de promoción a una alimentación correcta, para que los riesgos de contaminación de los apoyos alimentarios sean mínimos o nulos y los alimentos sean aptos para el consumo, a través de:

a) “Manual de buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimentarios”, este documento crea conciencia de lo relevante que es realizar una adecuada manipulación de alimentos como parte de la dieta humana, estos requieren de un especial cuidado, asegurando estabilidad en su disponibilidad a través de su almacenamiento, gran parte de ellos están sujetos a la contaminación natural, haciendo de la conservación de los alimentos un tema muy complejo, al implicar el mantenimiento de sus cualidades nutritiva, así como también mantener una buena higiene personal y del lugar de trabajo para evitar contaminación y a su vez la trasmisión de enfermedades alimentarias, como la hepatitis y fiebre tifoidea, que continúan afectando año con año parte de la población, situación que se agrava en tiempos de calor, este manual brinda elementos y herramientas útiles para los encargados de los almacenes del Sistema DIF Hidalgo y de los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de garantizar aseguramiento de la calidad en los procesos de recepción, almacenamiento y despacho de los insumos alimentarios, y lograr una vida útil de los alimentos sin que éstos pierdan sus propiedades nutritivas y sensoriales.

b) “Manual de la estrategia de distribución de fruta fresca”, las personas encargadas de la manipulación de alimentos que, por su actividad laboral tienen contacto directo con ellos durante su almacenamiento, transporte, distribución y suministro deben tratarla de manera adecuada, ya que esto incide directamente en la salud de la población. Por tal motivo, y ante la preocupación de que la población beneficiada tenga una alimentación saludable e inocua, el Sistema Estatal DIF Hidalgo, diseñó este manual de Fruta Fresca, para que las personas encargadas de la manipulación de alimentos, en este caso de fruta, conozcan el proceso de recepción, almacenamiento y entrega de estos insumos.

c) “Manual de medidas de seguridad en los comedores escolares y almacenes”, tanto los comedores escolares y comunitarios como los almacenes son establecimientos donde algún caso de riesgo de accidentes y enfermedades para aquellas personas que trabajan y acuden a éstos se puede presentar. Es importante que en cada uno de ellos se conozca este manual, en donde se implementan medidas preventivas avaladas por una autoridad competente en materia de protección civil, las cuales permitan evitar y controlar cualquier riesgo.

d) Capacitación constante por parte del personal profesional y calificado de la Dirección de la Alimentación y Desarrollo Comunitario a manipuladores de alimentos de los comedores escolares de los Sistemas Municipales DIF, sobre la importancia para mantener una buena higiene, fundamental para prevenir los riesgos, crear conciencia de lo relevante que es el realizar una adecuada manipulación de alimentos, mantener una buena higiene personal y del lugar de trabajo, para evitar así, la trasmisión de enfermedades.

e) Realizar observaciones al personal que prepara los alimentos, así como la encargada del proyecto y presidenta del Sistema Municipal DIF, en caso que no se cumpla con la calidad del servicio con el fin de corregir irregularidades.

El Sistema Municipal DIF deberá:

a) Reproducir cada uno de los manuales entregados por el Sistema DIF Hidalgo, y distribuirlos a los manipuladores de alimentos responsables de los comedores escolares y comunitarios.

b) Verificar que los encargados de los comedores escolares y comunitarios operen conforme a lo establecido en los manuales:

b.1 Manual de buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de los productos alimentarios;

b.2 Manual de distribución de la estrategia de fruta fresca;

b.3 Medidas de seguridad en los comedores y almacenes;

b.4 Verificar que los encargados del traslado y almacenamiento de los productos alimentarios cumplan con lo establecido en los manuales de buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de los productos alimentarios y el manual de distribución de la estrategia de fruta fresca.

c) Participar con el personal responsable de proyectos alimentarios en la certificación de los estándares EC0334, EC0076 y EC0217.

13.13. Principio Pro Persona

Los proyectos Alimentarios favorecerán en todo tiempo a las personas conforme a los Derechos Humanos contemplados en la propia constitución (Art.1°, 2do. párrafo), así como en los tratados Internacionales, por lo que se considerará el fundamento legal que más beneficie a la persona con respecto a estos programas.

13.14. Orientación Alimentaria

De acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012, la Orientación Alimentaria es el conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

La Orientación Alimentaria forma parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, trascender de la transmisión de conocimiento a la adopción de prácticas alimentarias saludables, es necesario considerar que los hábitos alimentarios son generados por la repetición de diversas prácticas en torno a los alimentos, para el logro de sus objetivos se instrumentan acciones y mecanismos.

Que a través del personal calificado de la EEOA se dará capacitación a presidentas, directoras y responsables de los Sistema Municipal DIF, reforzadas con material didáctico de alimentación y nutrición, a fin de que adquirieran los conocimientos básicos que les sean de utilidad para que fomenten y promuevan prácticas adecuadas de una alimentación correcta en la familia, comunidad y escuelas, así como a cada responsable se le hará entrega un manual de Orientación Alimentaria, el cual explica y contiene los conceptos respecto de la operatividad del proyecto de igual manera dentro del material didáctico se entrega una guía de alimentación y nutrición donde se desarrollan de manera muy sencilla los temas que se impartirán a menores y padres de familia como:

- a) El consumo de verduras y frutas frescas y variadas, así como de leguminosas y cereales integrales.
- b) La instalación de huertos, invernaderos, cría de especies menores y acuicultura a nivel escolar, familiar y comunitario, privilegiando a los huertos escolares y de traspatio que fortalezcan a los espacios alimentarios.
- c) La capacitación en la conservación de alimentos para aprovechamiento de los excedentes de frutas y verduras, de manera que no se promueva el consumo excesivo de sal o azúcar.
- d) El uso de los menús cíclicos que entrega el Sistema DIF Hidalgo a los comités de Desayunos Escolares y a los beneficiarios de otros programas alimentarios, para el aprovechamiento de los insumos recibidos. La adquisición de alimentos para complementar los insumos de las dotaciones que promuevan una alimentación correcta.



- e) Brindar opciones prácticas en la selección, preparación y consumo de alimentos a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria, de género, regional y de apoyo a la seguridad alimentaria, para promover la integración de una alimentación correcta en los beneficiarios de los programas alimentarios.

Con respecto a la selección de alimentos se requiere promover:

- a) La inclusión de al menos un alimento de cada grupo en cada una de las comidas.
- b) La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan al consumo elevado de grasa, azúcar o sal.

Con respecto a la preparación de alimentos, se deberá capacitar en:

- a) El uso de las recetas de los menús cíclicos que se les entrega a los comités y beneficiarios para obtener preparaciones saludables.
- b) En el uso limitado de preparaciones que requieren altas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal.
- c) El consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo.

14. ANEXOS

14.1. Desayunos Escolares Fríos

Actas de Integración de Comités Comunitarios de Participación Social Desayunos Escolares Fríos.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



**ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR FRÍO**

CICLO ESCOLAR 2020-2021

En la localidad de: _____, municipio de: _____,
siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____,
reunidos en las instalaciones de _____, en presencia
de las autoridades educativas, de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres de
Familia, para tratar como único punto la elección democrática del **Comité Comunitario de
Participación Social**, éste queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Teléfono
<input type="text"/>	Presidente (a)	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Primer Vocal	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Segundo Vocal	<input type="text"/>

A fin de fortalecer el proyecto Desayuno Escolar Frío que opera en los siguientes centros
escolares:

Preescolar:

Clave SEP:

Primaria:

Clave SEP:

El comité participará durante el **CICLO ESCOLAR 2020-2021**, involucrándose
en las labores organizativas de los Desayunos Escolares Fríos, así como vigilar las
principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

Funciones de los integrantes del Comité Comunitario de Participación Social:

- 1) Verificar que se cuente con el espacio adecuado para el almacenamiento de los desayunos.
- 2) Verificar que los desayunos fríos se reciban conforme a lo asignado y en buen estado. (El Brik de leche, galletas, mix de frutas deshidratadas y fruta fresca sin aplastar, en buen estado y sin abrir).
- 3) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización.
- 4) Reportar el desvío, venta o cualquier otro uso de los desayunos fríos que no es el indicado en las reglas de operación.
- 5) No permitir el incremento de la cuota indicada en las reglas de operación al menos que sea haya acordado y asentado en una minuta con los padres de familia de los beneficiarios.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



- 6) Llevar un control de los desayunos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.
- 7) Verificar que el consumo del Desayuno Frío sea dentro de las instalaciones escolares como lo indican las reglas de operación.
- 8) Reportar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata
- 9) Participar en caso de desastres naturales.

Obligaciones del Sistema DIF Municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:

1. Entregar reglas de operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
2. Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
3. Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
4. Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa
5. Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:
 - Que sean niñas y niños que presenten talla baja respecto a su edad.
 - Que sean niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez en base a su edad.
 - Niñas y niños con sobrepeso y/o obesidad que estén en riesgo alimentario.
 - Niñas y niños con talla normal de acuerdo a su edad, que sean considerados en riesgo económico y/o familiar:
 - a) Que sea hijo o hija de padres sin trabajo.
 - b) Que sea hijo o hija de madre o padre soltero en riesgo económico.
 - c) Que la niña o niño viva con tutores.
 - d) Que niña o niño viva en hogar con riesgo social.
6. Participación en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



Presidenta (e) o Director (a)
del Sistema
Municipal DIF
(Nombre, firma,
sello)

Autoridad
Educativa
(Nombre, firma,
sello)

Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

Presidente (a) del Comité de
Participación Social
(Nombre, Firma, Sello)

Primer Vocal
(Nombre, firma,
sello)

Segundo
vocal
(Nombre, firma,
sello)



- Lista de Asistencia a la Reunión para la Integración de Comité de participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR 2020-2021

LISTA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL

NOMBRE COMPLETO DEL TUTOR	FIRMA

SELO DIF
MUNICIPAL

SELO CENTRO
ESCOLAR

▸ Cédula de responsable del programa Desayunos Escolares Fríos



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CÉDULA DE RESPONSABLE DE PROGRAMA
CICLO ESCOLAR _____



MUNICIPIO: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

NOMBRE: _____ SEXO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

RFC: _____

CURP: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO:

CELULAR: _____

CASA: _____

OFICINA: _____ Ext. _____

E-MAIL: _____

DIRECCIÓN PARTICULAR: _____

DIRECCIÓN SMDIF: _____

ESCOLARIDAD: _____

EXPERIENCIA LABORAL: _____

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: _____

NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: _____

NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOMBRE Y FIRMA



RESPONSABLE PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA

Vo.Bo. SEDIF



› Cédula de seguimiento



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS



El comité de Participación Social deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.

El comité lo integran: Número de Mujeres Número de Hombres

Comité Constituido Fecha de llenado:

AÑO DÍA MES AÑO

Nombre del integrante del C.P.S.: _____ Cargo: _____
Domicilio: _____ Colonia: _____
Municipio: _____ Localidad: _____
Nombre del Centro Escolar: _____
C.C.T.: _____ Tipo de Escuela: _____
Programa Vigilado: _____

I.- Preguntas de Comité comunitario de Participación Social

1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social?

SI NO

2.- En caso de no haber recibido capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social la han solicitado?

SI NO

3.- ¿Quién les proporciona la capacitación?

Órgano de Control Interno municipal Personal del SMDIF Otro: _____

4.- La información que conoce se refiere a (puede elegir más de una opción):

- Objetivo del programa
 - Población a beneficiar
 - Cuota de recuperación
 - Días a beneficiar
 - Correcto almacenamiento y transporte de alimentos
 - Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios
 - Medidas de seguridad en comedores y almacenes
 - Beneficios y restricciones
 - Reglas de Operación
 - Medidas de higiene y Manipulación de Alimentos
 - Documentos comprobatorios
 - Dependencia que aporta los recursos
 - Integración y funciones del Comité de Participación Social
 - Requisitos para ser beneficiado (encuesta socio-Económica, peso, talla, etc.)
 - Información para realizar (en caso de que las haya) quejas, Sugerencias, denuncias el comité de Participación Social
- Otro: _____

5.-¿Qué actividades realizan como Comité comunitario de Participación Social?

- Recepción y Distribución de raciones alimentarias a beneficiarios
- Realizar reuniones para corroborar la operatividad del Programa sea de acuerdo a lo establecido en las ROP
- Firma de informe de Distribución Municipal
- Confirmar que los productos alimentarios se reciban Conforme a lo asignado por el SMDIF en cantidad y Calidad
- Verificar que la cuota de recuperación NO sean incrementada
- Corroborar que los insumos alimentarios estén en buen estado físico, almacenado en un lugar específico con las medidas de higiene adecuadas, dentro del centro escolar
- Días a beneficiar sean los establecidos
- Los insumos alimentarios no sean derivados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa
- Derechos y obligaciones de las/los beneficiados
- Los insumos alimentarios no sean desviados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa
- Que las niñas y los niños beneficiados consuman su desayuno de lunes a viernes dentro de la escuela o desayunador escolar

6.- En las siguientes preguntas señale que piensa sobre las actividades que realiza el Comité de Participación Social

	SI	NO	No Sabe
6.1 ¿El Programa operó correctamente, conforme a las reglas de operación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 ¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de Lucro u otros distintos a su objetivo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3 Después de realizar la supervisión del Programa ¿Considera que cumple Con lo que el programa les informó que se les entregaría?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4 ¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables de Los programas alimentarios, todas las personas cumplen con los requisitos Para ser beneficiarios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.5 ¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.6 ¿Entregaron las quejas y denuncias a la autoridad competente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.7 ¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8 ¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7.- ¿En la elección de integrantes de Comités de Participación Social, tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?
SI NO ¿Por qué? _____

8.- ¿Has realizado alguna sugerencia, queja o denuncia?
SI NO

OBSERVACIONES

Nombre cargo y firma del
integrante entrevistador/a
Social

Nombre, cargo y firma del/la
del Comité de Participación

Directorio Municipal Desayunos Escolares Fríos



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

DIRECTORIO MUNICIPAL

CICLO ESCOLAR _____

MUNICIPIO: _____

PRESIDENTA (E) DEL SMDIF _____

DOMICILIO DEL SMDIF _____

TELEFONO OFICINA _____

TELEFONO CELULAR: _____



DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL

TELEFONO OFICINA: _____

TELEFONO PARTICULAR: _____

TELEFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO VIGENTE: _____



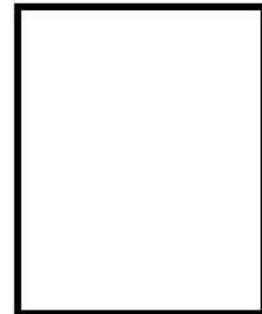
RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL

TELEFONO OFICINA: _____

TELEFONO PARTICULAR: _____

TELEFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO VIGENTE: _____



Informe Mensual de Distribución de Desayunos Fríos

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
INFORME MENSUAL DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS
CICLO ESCOLAR _____



MUNICIPIO: _____ SEMANA: _____ A SEMANA: _____
MES: _____ TOTAL DE BENEFICIARIOS: _____
FECHA DE ELABORACIÓN: _____

ESCUELA COMUNIDAD CLAVE ESCUELA CLASIFICACIÓN	No. BENEF.	PRESC. PRIMARIA	NINAS	NINOS	DIAS TRAB.	No. DE SEMAN A	TOTAL DE RACIONES	NOMBRE Y FIRMA DEL/IA INTEGRANTE DEL COMITÉ QUE RECIBE	SELLO DE LA ESCUELA
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
	0								
SUB-TOTAL	0	0	0	0			0		

RESPONSABLE PROGRAMA NOMBRE Y FIRMA _____
Vo.Bo. SEDIF

PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NOMBRE Y FIRMA _____

- ▶ Evidencia Fotográfica de Capacitación a Comités Comunitarios de participación Social Desayunos Escolares Fríos



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS



EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAPACITACIÓN A COMITES COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DESAYUNO ESCOLAR FRÍO

Municipio: _____ Lugar: _____

--	--

Comité: _____

Comité: _____

--	--

Comité: _____

Comité: _____

--	--

Comité: _____

Comité: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Calientes

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



▸ Evidencia Fotográfica de Consumo de Productos Desayunos Escolares Fríos



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CONSUMO DE LOS PRODUCTOS
DESAYUNOS FRÍOS
CICLO ESCOLAR _____



Municipio: _____

Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Frío

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



▸ Evidencia Fotográfica Entrega de Cuadernillos Desayunos Escolares Fríos



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA CUADERNILLOS
DESAYUNO FRIO



CICLO ESCOLAR _____

Comité:

Comité:

Comité:

Comité:

Comité:

Comité:

Comité:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Comité:

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Frio

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



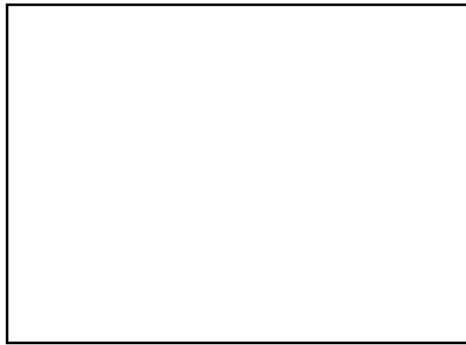
› Evidencia Fotográfica Etiquetas Desayunos Escolares Fríos



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ETIQUETAS



DESAYUNO FRÍO
CICLO ESCOLAR _____



Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



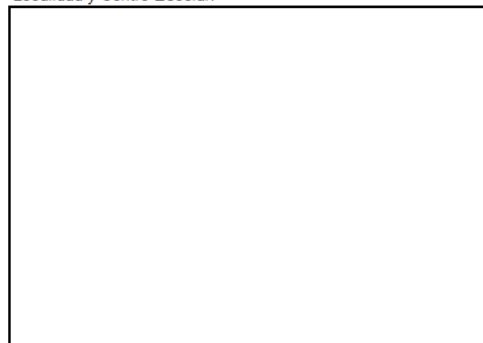
Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Frío

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



14.2. Desayunos Escolares Calientes

- Actas de Integración de Comités Comunitarios de Participación Social Desayunos Escolares Calientes



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO



**ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE**

CICLO ESCOLAR 2020-2021

En la localidad de: _____, municipio de: _____
siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____
reunidos en las instalaciones de _____ en presencia de
las autoridades educativas, de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres de Familia, para tratar
como único punto la elección democrática del **Comité Comunitario de Participación Social**, éste queda
conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Teléfono
<input type="text"/>	Presidente (a)	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Primer Vocal	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Segundo Vocal	<input type="text"/>

A fin de fortalecer el proyecto Desayuno Escolar Caliente que opera en los siguientes centros escolares:

Preescolar: _____ **Clave SEP:** _____
Primaria: _____ **Clave SEP:** _____

El comité participará durante el **CICLO ESCOLAR 2020-2021**, involucrándose en las labores organizativas de los Desayunos Escolares Calientes, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

Funciones de los integrantes del comité de participación social:

- 1) Verificar que los insumos se reciban conforme a lo asignado y en buen estado (revisar fechas de caducidad). En caso de encontrarse en mal estado, no recibir los insumos y reportar al DIF municipal.
- 2) Solicitar a los padres de familia su cuota de recuperación.
- 3) No permitir el incremento de la cuota indicada en las reglas de operación al menos que sea haya acordado y asentado en una minuta con los padres de familia de los beneficiarios.
- 4) Reportar el desvío, venta o cualquier otro uso de los insumos que no es el indicado en las reglas de operación al DIF Estatal o Municipal.
- 5) Llevar un control de los insumos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.
- 6) Verificar que el comedor, utensilios, insumos y personal encargado de la preparación de los alimentos cumpla con las medidas de higiene necesaria (delantal, cofia, uñas cortas etc...)
- 7) Verificar que se preparen los alimentos de acuerdo a los menús cíclicos entregados por los DIF municipales.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



- 8) Verificar que los beneficiarios consuman su Desayuno Caliente dentro del comedor escolar.
- 9) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización.

Obligaciones del sistema DIF municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:

1. Entregar reglas de operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
2. Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
3. Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
4. Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa
5. Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:
 - Que sean niñas y niños que presenten talla baja respecto a su edad.
 - Que sean niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez en base a su edad.
 - Niñas y niños con sobrepeso y/o obesidad que estén en riesgo alimentario.
 - Niñas y niños con talla normal de acuerdo a su edad, que sean considerados en riesgo económico y/o familiar:
 - a) Que sea hijo o hija de padres sin trabajo.
 - b) Que sea hijo o hija de madre o padre soltero en riesgo económico.
 - c) Que la niña o niño viva con tutores.
 - d) Que niña o niño viva en hogar con riesgo social.
6. Participación en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de este comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ___ hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



Presidenta (e) o Director (a) del
Sistema
Municipal DIF
(Nombre, firma,
sello)

Autoridad
Educativa
(Nombre, firma,
sello)

Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

Presidente (a) del Comité de
Participación Social
(Nombre, Firma, Sello)

Primer Vocal
(Nombre, firma,
sello)

Segundo vocal
(Nombre, firma,
sello)



› Cédula de seguimiento municipal



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS



El comité de Participación Social deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.

El comité lo integran: Número de Mujeres Número de Hombres

Comité Constituido Fecha de llenado:

AÑO DÍA MES AÑO

Nombre del integrante del C.P.S.: _____ Cargo: _____
Domicilio: _____ Colonia: _____
Municipio: _____ Localidad: _____
Nombre del Centro Escolar: _____
C.C.T.: _____ Tipo de Escuela: _____
Programa Vigilado: _____

I.- Preguntas de Comité comunitario de Participación Social

1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social?

SI NO

2.- En caso de no haber recibido capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité de Participación Social la han solicitado?

SI NO

3.- ¿Quién les proporciona la capacitación?

Órgano de Control Interno municipal Personal del SMDIF Otro: _____

4.- La información que conoce se refiere a (puede elegir más de una opción):

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Objetivo del programa | <input type="checkbox"/> Documentos comprobatorios |
| <input type="checkbox"/> Población a beneficiar | <input type="checkbox"/> Dependencia que aporta los recursos |
| <input type="checkbox"/> Cuota de recuperación | <input type="checkbox"/> Integración y funciones del Comité de Participación Social |
| <input type="checkbox"/> Días a beneficiar | <input type="checkbox"/> Requisitos para ser beneficiado (encuesta socio-Económica, peso, talla, etc.) |
| <input type="checkbox"/> Correcto almacenamiento y transporte de alimentos | <input type="checkbox"/> Información para realizar (en caso de que las haya) quejas, Sugerencias, denuncias el comité de Participación Social |
| <input type="checkbox"/> Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios | Otro: _____ |
| <input type="checkbox"/> Medidas de seguridad en comedores y almacenes | |
| <input type="checkbox"/> Beneficios y restricciones | |
| <input type="checkbox"/> Reglas de Operación | |
| <input type="checkbox"/> Medidas de higiene y Manipulación de Alimentos | |

5.- ¿Qué actividades realizan como Comité comunitario de Participación Social?

- Recepción y Distribución de raciones alimentarias a beneficiarios
- Realizar reuniones para corroborar la operatividad del Programa sea de acuerdo a lo establecido en las ROP
- Firma de informe de Distribución Municipal
- Confirmar que los productos alimentarios se reciban Conforme a lo asignado por el SMDIF en cantidad y Calidad
- Verificar que la cuota de recuperación NO sean incrementada
- Corroborar que los insumos alimentarios estén en buen estado físico, almacenado en un lugar específico con las medidas de higiene adecuadas, dentro del centro escolar
- Días a beneficiar sean los establecidos
- Los insumos alimentarios no sean derivados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa
- Derechos y obligaciones de las/los beneficiados
- Los insumos alimentarios no sean desviados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa
- Que las niñas y los niños beneficiados consuman su desayuno de lunes a viernes dentro de la escuela o desayunador escolar

6.- En las siguientes preguntas señale que piensa sobre las actividades que realiza el Comité de Participación Social

	SI	NO	No Sabe
6.1 ¿El Programa operó correctamente, conforme a las reglas de operación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 ¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de Lucro u otros distintos a su objetivo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3 Después de realizar la supervisión del Programa ¿Considera que cumple Con lo que el programa les informó que se les entregaría?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4 ¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables de Los programas alimentarios, todas las personas cumplen con los requisitos Para ser beneficiarios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.5 ¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.6 ¿Entregaron las quejas y denuncias a la autoridad competente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.7 ¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8 ¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7.- ¿En la elección de integrantes de Comités de Participación Social, tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?
SI NO ¿Por qué? _____

8.- ¿Has realizado alguna sugerencia, queja o denuncia?
SI NO

OBSERVACIONES

Nombre cargo y firma del
integrante entrevistador/a
Social

Nombre, cargo y firma del/la
del Comité de Participación
Social

- Lista de Asistentes para la Asistencia a la Reunión para la Integración de Comité Comunitario de Participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



**DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
CICLO ESCOLAR 2020-2021**

**LISTA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO
DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

NOMBRE DEL TUTOR	FIRMA



› Cédula de responsable del programa Desayunos Escolares Calientes



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CICLO ESCOLAR _____
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
CEDULA DE RESPONSABLE



MUNICIPIO: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

NOMBRE: _____ SEXO: _____

ESCOLARIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO:

CELULAR: _____

CASA: _____

OFICINA: _____ Ext. _____

E-MAIL: _____

ESCOLARIDAD: _____

FUNCIONES COMO RESPONSABLE DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES:

QUE OTRAS FUNCIONES DESEMPEÑA EN EL SMDIF:

NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: _____

NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOMBRE Y FIRMA





RESPONSABLE PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA

Vo.Bo. SEDIF



› Ruta Municipal de distribución


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
RUTA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN SEMANAL
CICLO ESCOLAR _____


MUNICIPIO: _____ TOTAL BENEFICIARIOS: _____
 FECHA DE ELABORACIÓN: _____

NOMBRE DE LA COMUNIDAD, COLONIA O BARRIO	HORARIO DE SALIDA A LA RUTA	TOTAL NIÑAS	TOTAL NIÑOS	TOTAL BENEFICIARIOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	NOMBRE DEL PERSONAL SMOF QUE ENTREGA
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
				0						
0		0	0	0	0	0	0	0	0	

_____ PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NOMBRE Y FIRMA
 _____ RESPONSABLE PROGRAMA NOMBRE Y FIRMA
 _____ Vo.Bo. SEDIF

Publicación electrónica

Directorio Municipal Desayunos Escolares Calientes



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DIRECTORIO MUNICIPAL
DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
CICLO ESCOLAR _____

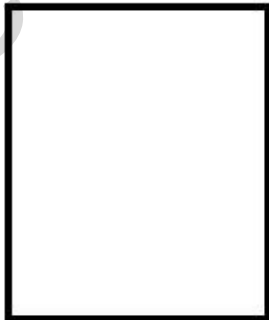


MUNICIPIO: _____
PRESIDENTA (E) DEL SMDIF _____
DOMICILIO DEL SMDIF _____
TELEFONO OFICINA _____
TELEFONO CELULAR: _____



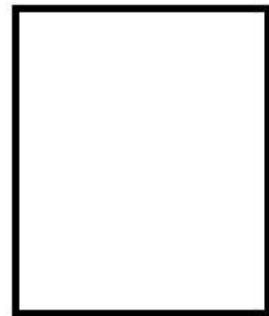
DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL

TELEFONO OFICINA: _____
TELEFONO PARTICULAR: _____
TELEFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRONICO VIGENTE: _____



RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL

TELEFONO OFICINA: _____
TELEFONO PARTICULAR: _____
TELEFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRONICO VIGENTE: _____



- › Nombramiento responsable del programa



Nombre del responsable del programa

PRESENTE

Con fundamento de lo dispuesto por los artículos 144 fracción VIII de la constitución política del Estado de Hidalgo, referente a las obligaciones y facultades conferidas que, como Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de (nombre del municipio); se expide el presente **NOMBRAMIENTO** que la acredita como:

*Responsable del Programa Desayuno
Escolar Caliente del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la
Familia de (nombre del mpio.), Hgo.
Para el período comprendido del año*

A partir del día, mes año, Exhortándole a cumplir responsablemente con el cargo que se le confiere.

ATENTAMENTE

**Nombre de
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO, HGO.**



▸ Evidencia fotográfica de Capacitación a Comités Comunitarios de Participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO



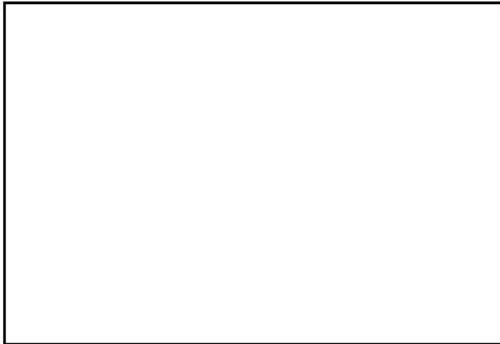
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAPACITACIÓN A COMITES COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Municipio: _____ Lugar: _____



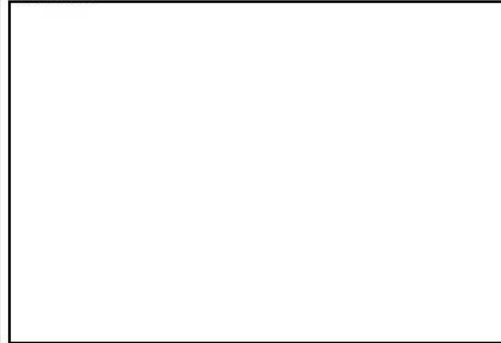
Comité: _____

Comité: _____



Comité: _____

Comité: _____



Comité: _____

Comité: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Calientes

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



▸ Evidencia Fotográfica Consumo de los Productos Desayuno Escolar Caliente



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTGRÁFICA CONSUMO DE LOS PRODUCTOS



DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
CICLO ESCOLAR _____

Municipio: _____

Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Calientes

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



▸ Evidencia fotográfica Entrega Cuadernillos Desayuno Escolar Caliente



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA CUADERNILLOS
DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
CICLO ESCOLAR _____



Comité:

Empty box for committee signature

Comité:

Empty box for committee signature

Comité:

Empty box for committee signature

Comité:

Empty box for committee signature

Comité:

Empty box for committee signature

Comité:

Empty box for committee signature

Comité:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Comité:

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Calientes

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



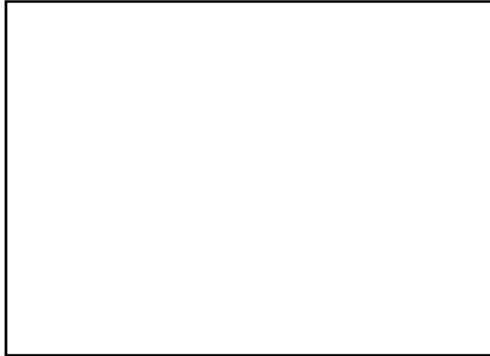
› Evidencia Fotográfica Etiquetas Desayuno Escolar Caliente



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS



EVIDENCIA FOTOGRAFICA ETIQUETAS
DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
CICLO ESCOLAR _____



Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



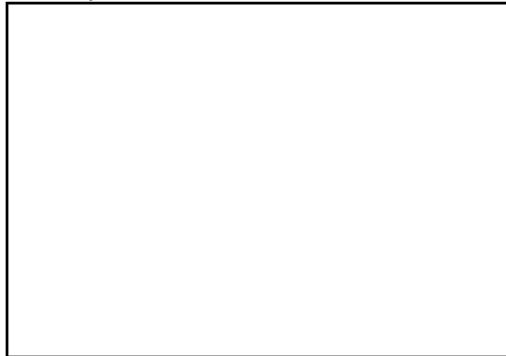
Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Calientes

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



Recibo cuadernillos

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

SE RECIBE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF HIDALGO Y DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS, LA CANTIDAD _____ CUADERNILLOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DE COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD

RECIBE: _____

PRESIDENTE: _____
NOMBRE Y FIRMA

VOCAL 1: _____
NOMBRE Y FIRMA

VOCAL 2: _____
NOMBRE Y FIRMA

SISTEMA DIF MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2021/04.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

Presidenta Suplente

Lic. María de los Angeles Osorio Sánchez

Directora de área de la Dirección General de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social
Rúbrica

Consejeros Suplentes Asistentes

Lic. Juan Luis García Hernández

Director General de Egresos de la Secretaría de Finanzas Públicas
Rúbrica

Ing. Ana Pilar Rodríguez Moedano

Encargada de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Unidad de Planeación y Prospectiva
Rúbrica

Mtra. Juana Placencia Campos

Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública
Rúbrica

Mtra. Diana Reyes Gómez

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de Salud
Rúbrica

Lic. Juan José Lara Ramírez

Director de Organización y Rediseño Institucional de la CISCMRDE
De la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal
Rúbrica

Lic. Illeana Rodríguez Altamira

Directora General del Fomento Económico De la Secretaría de Desarrollo Económico
Rúbrica

Comisario Público del Sistema DIF Hidalgo

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar

Comisario Público Propietario
Rúbrica

LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS Y DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES"



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

